Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras

Secretaría de Desarrollo Social

Instancia Evaluadora:
Cocoa Services S.C

Tabla de Contenido

1. Resumen Ejecutivo 2
2. Introducción 5
3. Descripción general del programa 6
4. Evaluación 7
5. Valoración Final del Programa 58
6. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones 59
7. Conclusiones 65
8. Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora 67
9. Bibliografía 68

Resumen Ejecutivo

El objetivo del **Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras (PEI)** conforme a las Reglas de Operación del ejercicio fiscal 2018 (ROP) es "Contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos y tutores que buscan empleo, trabajan o estudian y acceden a los servicios de cuidado y atención infantil". El PEI tiene como objetivo específico "***mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos y tutores que trabajan, buscan empleo o estudian, mediante el acceso a los servicios de cuidado y atención infantil, como un esquema de seguridad social***"

Derivado del análisis formulado en esta Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018 en el marco del Programa Anual de Evaluación 2017, a través de 51 preguntas organizadas en seis secciones, se encontraron numerosas fortalezas institucionales, así como elementos útiles para retroalimentar las decisiones sobre el diseño, la gestión y los resultados, los cuales se resumen a continuación:

Diseño.- El PEI tiene bien definido e identificado el problema que busca atender, tiene bases suficientes para acotar con claridad sus poblaciones potencial, objetivo y atendida. Sin embargo, se considera que sería pertinente actualizar el diagnóstico, y que se profundice en el análisis del PEI con un enfoque de derechos; en específico con una perspectiva de género. Asimismo, que incorpore en cumplimiento con los Instrumentos Normativos en materia de desarrollo infantil publicados recientemente, los conceptos para la implementación de acciones para el desarrollo integral de las niñas y niños. El PEI cuenta con información socioeconómica de sus beneficiarias(os), que se recolecta mediante el llenado del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), que se realiza mediante dispositivos móviles o sistemas informáticos, y que se registra tanto en el Sistema de Gestión de Estancias Infantiles (SGEI) como en el Sistema de Focalización del Desarrollo (SIFODE), por lo que se tiene el registro de las personas beneficiarias y de sus características. El 100% de las fichas técnicas de los indicadores cumplen con la información requerida. El Programa muestra una planeación de metas bastante sólida toda vez que el nivel de cumplimiento promedio es casi del 100%. Existen varios programas federales y algunos estatales que apoyan a la población potencial bajo el criterio de acceso a los derechos sociales, particularmente, el derecho al Bienestar Económico y al Trabajo (inclusión laboral); sin embargo, se detecta que puede haber oportunidades de vinculación con algunos de esos programas, por lo que se recomienda entablar una coordinación interinstitucional para detectar ventajas y mecanismos de vinculación para así, potenciar la contribución que pueda tener el PEI.

Planeación y Orientación a Resultados.- El PEI cuenta con herramientas de planeación de corto, mediano y largo plazo, que se registran en el Plan Estratégico del Programa. A su vez, dicho Plan Estratégico (2015-2016) se elaboró para dar atención a un Aspecto Susceptible de Mejora (ASM), lo que refleja que las recomendaciones de evaluaciones externas son aprovechadas para la mejora del Programa. El Plan Estratégico marca un horizonte de atención y de metas hasta el año 2020; sin embargo, los recursos asignados al PEI no son suficientes para avanzar en la cobertura conforme a los ritmos propuestos en el Plan, por lo que la evaluación complementaria de resultados que se tiene previsto realizar en 2019 es muy importante para dar sustento a la efectividad del Programa en términos del objetivo de su creación, y promover la asignación de una mayor cantidad de recursos para avanzar en la cobertura de la población objetivo. La Unidad Responsable del PEI (UR), anualmente hace un ejercicio de planeación a partir del cual se elaboran y publican las Reglas de Operación; también se elabora el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, con lo que se da cumplimento de este ejercicio de transparencia y contribuye al fortalecimiento institucional del Programa. El uso de herramientas informáticas y programas electrónicos sistematizados, son aspectos positivos y cuya implementación contribuye al logro de los resultados; en este sentido, el diseño que actualmente se está haciendo entre la UR y el área de sistemas de la información de la Sedesol, para dar seguimiento a las solicitudes de incorporación de beneficiarias en la modalidad de impulso, permitirá dar seguimiento puntual al estatus de las solicitudes, y contribuirá a que el programa sea más eficaz y transparente. Finalmente, las autoridades del PEI en coordinación con el SNDIF, están avanzando en hacer más sólidos los fundamentos del Programa en cuanto al desarrollo integral de niñas y niños; este tema es un ASM que está en proceso de atención, pero es conveniente mantener visible mediante una recomendación para fortalecer los mecanismos de seguimiento, en particular para valorar de manera continua los efectos del Programa en las niñas y niños que asisten a las estancias infantiles (EI).

Cobertura y focalización.- De acuerdo con autoridades del PEI, el SIFODE actualmente cuenta con el registro de las condiciones socioeconómicas de casi 40 millones de personas; y que en cuanto los mecanismos para captar la

información en el SIFODE, son consistentes con la focalización de la población del PEI en sus dos modalidades. El SIFODE es una herramienta efectiva para identificar el universo de posibles beneficiarias y beneficiarios, incluyendo los mecanismos de elegibilidad y el cruce con las personas que cumplen estos mecanismos y requisitos, para definir a las poblaciones del PEI y un horizonte de atención. Sin embargo, en los años recientes las condiciones presupuestales han restringido la expansión en la cobertura del Programa. Dados algunos cambios en la normatividad del Programa, particularmente el establecimiento de mayores mecanismos de seguridad en la EI para garantizar la integridad de las niñas y niños, podría influir en alguna medida en que disminuya el número de EI en operación, o la demanda por ser beneficiarias del PEI en la modalidad de impulso.

Operación.- Tiene procesos claros diseñados exprofeso para su implementación, que están documentados y establecen con claridad los pasos a seguir en cada momento de la gestión. La operación del PEI es un proceso estandarizado y conocido por todo el personal que labora en las Delegaciones de la SEDESOL; los procedimientos para recibir, registrar y tramitar las solicitudes de los apoyos del PEI corresponden a las características de la población objetivo; existen formatos definidos y están apegados al documento normativo del programa. Los procedimientos específicos de Afiliación al Programa para las dos modalidades de apoyo están definidos en las ROP; el PEI cuenta con mecanismos documentados, estandarizados y sistematizados para verificar el procedimiento de recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo, como parte de las herramientas creadas, cuenta con un Tablero de Control que le permite monitorear la gestión del PEI en las entidades federativas, lo que se facilita porque se cuenta con el SGEI. La operación además de estar documentada, se caracteriza por contar con comunicaciones formales que al término de las actividades relevantes y/o necesarias para la consecución de otras, se expide un documento oficial (por ejemplo, aquellos derivados de la supervisión de las Estancias Infantiles), que da cuenta del estado actual. El equipo evaluador recomienda que, se especifique en las ROP que la condición de no poseer seguridad social, particularmente, “acceso a servicio de cuidado y atención infantil”, sea una condición sólo al momento de ingresar al PEI. El mecanismo de Entrega Mensual de los Apoyos Correspondientes a la Modalidad de Apoyo, están sistematizados y estandarizados en el SGEI, cuyo diseño modular permite registrar, integrar, automatizar y monitorear la información de los apoyos. El “índice de pago oportuno” cumplió su metal al 100% el cual promueve que siempre se pague oportunamente, sin retraso.

Percepción de la población atendida.- El PEI realiza ejercicios anuales de monitoreo a través de dos instrumentos para recabar la percepción de la población atendida en cuanto a la calidad de los servicios que ofrece y a la calidad de la atención. Los instrumentos son aplicados por instancias externas al Programa. El muestreo es aleatorio. La población del estudio son personas beneficiarias de la modalidad de apoyo a madres trabajadoras y padres solos y personas Responsables de Estancias Infantiles con al menos 3 meses de permanencia en el PEI. Los resultados de los instrumentos son aprovechados por el Programa, uno de ellos es para construir el *Índice de Satisfacción con la calidad en los servicios de cuidado infantil* que es un indicador de la MIR a nivel de Componente, el cual de 2014 a 2017 ha estado en el rango de 92 y 97 puntos.

Medición de resultados.- La principal fuente de información del PEI para generar información de resultados, es la MIR y los indicadores de desempeño incluidos en el Tablero de Control y se alimentan de la información registrada en el SGEI. Si bien el PEI cuenta con varias evaluaciones, estos ejercicios se han hecho a partir de metodologías de gabinete, y con base en información generada por las mismas instancias que operan el Programa, por lo que se recomienda seguir avanzando en el diseño y definición para realizar una evaluación de resultados del PEI en 2019. Asimismo, en el marco de las relaciones interinstitucionales se recomienda entablar relación con programas complementarios, así como realizar un estudio para determinar la correlación y cuantificar los efectos esperados de la posible interacción del PEI con otras intervenciones. Particularmente, se recomienda de manera coordinada con el SNDIF, entablar relación con la Secretaría de Educación Pública para impulsar el desarrollo infantil como un componente del PEI e incluirlo en el diseño del Programa.

El PEI después de diez años, se ha consolidado como una intervención que ha demostrado resultados en cuanto al logro de los objetivos. Así lo respalda la evaluación de impacto de 2011 que concluyó que el PEI es una política pública que contribuye de manera eficaz a que las mujeres trabajadoras y padres solos permanezcan en un trabajo, o destinen tiempo para buscarlo. Adicionalmente, en 2015 la Secretaría de Desarrollo Social ordenó la realización de un estudio para identificar si el PEI contribuye al empoderamiento de las mujeres; en dicho estudio se obtuvieron elementos para sostener que el PEI ayuda en el empoderamiento de las madres trabajadoras, y en incrementar la probabilidad de que ellas accedan o permanezcan en un empleo.

Se considera que en buena medida el PEI cumple con los objetivos de su creación, ya que, en términos de la valoración de la MIR, los resultados que se registran en los cuatro indicadores en el Nivel de Propósito alcanzan o están muy cerca de alcanzar la meta programas. Las mujeres trabajadoras y hombres solos disponen de 33.98 horas semanales para buscar o permanecer en un empleo, o para estudiar, con respecto a las 35 horas que se planteó como meta para el cierre

del año; para el indicador del porcentaje de personas que después de dos meses logró integrarse a un trabajo remunerado, se registró un avance del 92.95% con respecto a la meta; en cuanto al indicador del porcentaje de las personas que logró mantenerse en un empleo una vez que ingresó al PEI, el avance registrado fue de 102.11%, rebasando la meta programada; finalmente, en cuanto al indicador sobre el porcentaje de personas beneficiarias del PEI que destinan el tiempo disponible para buscar un empleo, permanecer en el empleo actual o estudiar, se registró un avance el 97.05%.

Agradecemos a la Dirección General de Políticas Sociales (DGPS), Unidad Responsable de la operación del Programa, la disposición siempre abierta y atención brindada al equipo para la realización de la evaluación.

Introducción

El presente informe contiene los hallazgos de la evaluación de consistencia y resultados realizada al Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras (PEI) entre los años 2017-2018. El objetivo definido en sus Reglas de Operación para 2017 es: Contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos y tutores que buscan empleo, trabajan o estudian y acceden a los servicios de cuidado y atención infantil.

El Programa opera desde el año 2007, por lo que después de más de diez años, se ha consolidado como una intervención que ha demostrado resultados en cuanto al logro de los objetivos. En efecto, en 2011 se realizó una evaluación de impactos en la que concluyó que el PEI es una política pública que contribuye de manera eficaz a que las mujeres trabajadoras y padres solos permanezcan en un trabajo, o destinen tiempo para buscarlo. Asimismo, en 2015 la Secretaría de Desarrollo Social ordenó la realización de un estudio para identificar si el PEI contribuye al empoderamiento de las mujeres; en dicho estudio se obtuvieron elementos para sostener que el PEI ayuda en el empoderamiento de las madres trabajadoras, y en incrementar la probabilidad de que ellas accedan o permanezcan en un empleo.

En cumplimento a los términos de referencia para la elaboración de esta evaluación, en la primera parte del informe se describen las características generales del Programa; el tema I responde a las preguntas de evaluación sobre el diseño del PEI, el tema II responde a las preguntas orientadas a identificar el grado en el que la planeación tiene una orientación hacia resultados, el tema III responde las preguntas de cobertura y focalización, el tema IV trata sobre la operación, el tema V permite identificar si el PEI cuenta con mecanismos para conocer la precepción de la población atendida, y el tema VI versa sobre los resultados del PEI. Posteriormente se presenta el análisis FODA, la comparación con la evaluación de consistencia y resultados de 2011-2012 y las principales conclusiones de la evaluación. Finalmente se incluyen los quince anexos que se solicitan en los términos de referencia.

Descripción general del programa

El Programa Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras (PEI) inició operaciones el 11 de enero de 2007. Es impulsado conjuntamente por la Secretaría de Desarrollo Social y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) . El PEI a través de la provisión de los servicios de cuidado y atención infantil, busca que las madres que trabajan, buscan empleo o estudian y los padres solos, cuenten con tiempo disponible para acceder o permanecer en el mercado laboral, o en su caso estudiar, con ello, hace frente a la **problemática** de madres trabajadoras padres solos en hogares vulnerables quienes por cuidar a sus hijos pequeños no pueden acceder o permanecer en el mercado laboral o en su caso estudiar. Adicionalmente, contribuye al aumento de espacios para el cuidado y atención infantil.

El **objetivo general** del PEI es "Contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos y tutores que buscan empleo, trabajan o estudian y acceden a los servicios de cuidado y atención infantil." El **objetivo específico** es "Mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos y tutores que trabajan, buscan empleo o estudian, mediante el acceso a los servicios de cuidado y atención infantil, como un esquema de seguridad social."

La población susceptible de ser beneficiaria del Programa se divide en dos grupos: **la población potencial** se define como el grupo de madres de 15 años y más, con hijas e hijos de entre 1 y 4 años, sin acceso a seguridad social de forma directa o por parentesco con el jefe del hogar, en hogares con ingreso estimado per cápita por debajo de la línea de bienestar, que se estima en 3,051,362 de personas para el segundo trimestre de 2017. Por su parte, la **población objetivo** es un subconjunto de la primera, que se encuentre disponible, desocupada, subocupada u ocupada en el sector informal; ésta se estima en 781,776 personas para el mismo periodo, es decir, las madres, padres solos y tutores que no tienen empleo, buscan un empleo o tienen un empleo que no les brinda seguridad social.

Para atender a la población objetivo del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, que en lo sucesivo se denominará "el Programa o PEI", contempla **dos modalidades**: 1) Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos; 2) Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil.

El Programa contribuye al cumplimiento del Objetivo 2.4 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, que establece como prioridad el ampliar el acceso a la seguridad social. De igual forma sus acciones se alinean a la Estrategia 2.4.1 que busca proteger a la sociedad ante eventualidades que afecten el ejercicio pleno de sus derechos sociales.

En cuanto a las prioridades del Sector Desarrollo Social da cumplimiento a las estrategias transversales establecidas en el PND 2013-2018, a ser promovidas en todas las políticas públicas: Democratizar la Productividad; Gobierno Cercano y Moderno, y de Perspectiva de Género. Específicamente, el Programa se alinea al Objetivo 3 del Programa Sectorial de Desarrollo Social, que tiene como propósito dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, así como a la Estrategia 3.1, que establece facilitar el acceso a servicios de cuidado y atención infantil a las madres y padres solos que buscan empleo, trabajan o estudian, para que puedan acceder y permanecer en el mercado laboral o continúen sus estudios.

Evaluación
Diseño

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

a. **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**

b. **Se define la población que tiene el problema o necesidad.**

c. **Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, ° El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y ° El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Justificación:

El "Diagnóstico de la Problemática de las madres con hijos pequeños para acceder o permanecer en el mercado laboral" (2011) tiene bien identificado el problema, que se plantea como una situación que puede ser revertida. Identifica el problema como "Madres y padres solos en hogares vulnerables quienes por cuidar a sus hijos pequeños no pueden acceder o permanecer en el mercado laboral o en su caso estudiar". Aunque no está explícito en el problema central la apertura de los centros de cuidado infantil, en la caracterización del problema se aborda y analiza la insuficiente oferta pública y privada de servicios de cuidado infantil debido al costo y gran número de requisitos para su apertura, así como las dificultades para iniciar un negocio en México, que suponen pocos incentivos para que particulares se arriesguen en una empresa de esta naturaleza.

El diagnóstico proporciona información para mujeres y para hombres, para variables relacionadas con el nivel de escolaridad y la inserción en el mercado laboral. Sin embargo, se hace la aclaración de que éstas no son consideradas al momento de agregar el análisis al nivel de hogares debido a que el grupo de padres (cerca de 11 mil padres solos con hijos entre 1 y 4 años) y el grupo de hogares con niños ente 1 y 6 años con alguna discapacidad no sólo son poco representativos dentro del total, sino que además no se cuenta con información suficiente para su adecuada cuantificación y caracterización.

Identifica y delimita las poblaciones potencial y objetivo para las cuales analiza las características demográficas, geográficas y socioeconómicas. P. potencial: el grupo de madres y padres solos con hijos pequeños, en hogares vulnerables que no cuentan con tiempo para acceder o permanecer en el mercado laboral. P objetivo: mujeres de 14 años en adelante, con al menos un niño o niña de entre 1 y hasta 3 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 4 años), o entre 1 y hasta 5 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 6 años) en casos de niños con alguna discapacidad, en hogares con ingresos de hasta 6 salarios mínimos (la edad actual en la P. Objetivo de las ROP 2018, es de 15 años).

El diagnóstico menciona que este documento será revisado, y en su caso, actualizado cada dos años. A la fecha de esta evaluación, la última versión que se tiene es la de 2011; previamente se habían elaborado los diagnósticos de 2008 y 2010. El hecho de que la población potencial y la población objetivo contempla a los padres solos, mueve a la reflexión de que tanto en el diagnóstico como en la documentación oficial del Programa, sería importante cuidar que se realizara con lenguaje incluyente y eventualmente, que el propio nombre del Programa reflejara que su cobertura está orientada también a apoyar a los padres solos y que el PEI, como instrumento de política, opere con una perspectiva de género. Igualmente, documente y amplíe la información sobre las características y necesidades de inserción escolar de la población potencial y objetivo del programa, actualice la evolución de las estadísticas en general, así como, considerar los efectos en el diseño y análisis del problema del PEI a raíz de la publicación de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil y, el Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil 2014-2018, que adiciona a los servicios para la atención y cuidado infantil, el tema de desarrollo integral.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

a. **Causas, efectos y características del problema.**

b. **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**

c. **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**

d. **El plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y ° El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y ° El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

Justificación:

De acuerdo con el árbol de problemas presentado en el Diagnóstico de 2011, las causas que originan dicho problema son: 1) una “insuficiente oferta pública de servicios de cuidado infantil” para atender a la población que, por sus escasos ingresos, no puede cubrir un servicio privado; 2) la “insuficiente oferta privada” de estos mismos servicios, que tiende a concentrarse en nichos de mercado que excluyen a la población con menor capacidad de pago; 3) la incapacidad para pagar la oferta de cuidado infantil existente, por parte de las madres y los padres solos en condiciones de vulnerabilidad; 4) el limitado alcance de los esquemas de educación inicial o educación preescolar. Los efectos del problema son: 1) “baja participación e inasistencia laboral” por parte de las madres y padres solos que aumenta la probabilidad de caer o mantenerse en la pobreza; 2) “baja preparación” ante la falta de tiempo y dinero, que en el caso de las mujeres contribuye a perpetuar la desigualdad de género 3) “desigualdad de oportunidades” en el caso de las madres trabajadoras se presenta una doble inequidad que castiga, por un lado con una inserción precaria en el mercado de trabajo y, por otro, con una carga poco valorada y nada disminuida en el cuidado.
La caracterización del problema destaca: (A) La insuficiente oferta pública de servicio de cuidado infantil para atender a la población que, por sus escasos ingresos, no puede acceder a un servicio privado, la cual atiende a básicamente dos sectores de la población, aquellos que cuentan con el servicio como parte de una prestación laboral por estar en un empleo formal y aquellos de corte asistencial, que en definitiva no son capaces de atender la enorme demanda existente. Sustenta con estadísticas que las mujeres con niños pequeños tienen mayores dificultades tanto para participar en el mercado laboral y, una vez ingresan a éste, enfrentan mayores obstáculos para encontrar un empleo, así como para permanecer en él. La participación laboral de las mujeres con niños de 1 a 4 años de edad sólo llega a 36.3%, cifra que asciende a 43.2% entre las madres de niños de 4 a 12 años, y llega a 47.4% para las madres de adolescentes entre los 12 y los 18 años de edad; la tasa de desempleo entre madres de niños menores de 4 años es de 5.1%, en tanto que en el grupo de mujeres con hijos entre 12 y 18 años de edad es de 3.5%. También señala que persisten importantes brechas en la remuneración por género, pues la mayor participación de las mujeres en la fuerza laboral no se ha traducido en mejorías en la calidad de los empleos. De acuerdo con el Índice de Discriminación Salarial, en 2008, las mujeres necesitaban un incremento de 9.5% en su salario para igualarlo al de los hombres. (B) La responsabilidad que implica abrir un centro de cuidado infantil y la inversión que implica su apertura, aunado a las dificultades para iniciar un negocio en este país, suponen pocos incentivos para que particulares se arriesguen en una empresa de esta naturaleza.
El Diagnóstico cuantifica al población potencial en 3,654,826 personas y su población objetivo en 1,491,590 de personas y presenta un análisis de las características demográficas, geográficas y socioeconómicas de la población que presenta el problema. La ubicación territorial de la población potencial es a nivel nacional, con desagregación por entidad federativa.
Si bien el Diagnóstico de 2011 señala que será cada dos años la revisión de las principales cifras y en su caso, la actualización de éste, sólo se han actualizado las poblaciones potencial y objetivo para los años subsecuentes, en razón de que no se ha cumplido ninguno de los siguientes condiciones: justificar su permanencia, ampliación o modificación sustancial. No obstante, en una futura actualización será pertinente incorporar las implicaciones y efectos asociados con la publicación de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil y el Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil 2014-2018, que adiciona a los servicios para la atención y cuidado infantil, el tema de desarrollo integral.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y ° La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y ° Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y ° Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Justificación:

El PEI inició operaciones en 2007 y al respecto, cuenta con tres Diagnósticos, el último, elaborado en 2011 contextualiza principalmente de forma empírica con estadísticas nacionales y estudios de caso, la problemática que enfrentan las mujeres trabajadoras y de bajos ingresos (menor a 6 salarios mínimos) que tienen hijos(as) menores de 4 años de edad, para poderse insertar al mercado laboral, lo que se asocia con factores de crisis de cuidado y atención de los menores. El problema a su vez perpetúa las condiciones de inequidad de género y de oportunidades, pues las mujeres se insertan al mercado de trabajo de forma precaria y, con una carga poco valorada y nada disminuida en el cuidado. Asimismo, se lee una justificación teórica sobre las repercusiones en la inserción laboral de las madres al aumentar los servicios de atención infantil. El Diagnóstico también utiliza estadística comparada de otros países tanto de la región latinoamericana como de Norteamérica, sobre efectos positivos en la inserción de las mujeres en el mercado laboral atribuibles a la reducción del costo del cuidado de los niños, la cual es consistente con el diagnóstico del problema.
El Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil 2014-2018, en su capítulo I. Diagnóstico, reconoce la relación entre cuidados de atención infantil con la relación laboral. Retoma cifras de la población económicamente activa publicadas por el INEGI, que señalan la mayor participación de las mujeres en la economía, y en algunos casos como cabeza de familia. Además, menciona que “la situación laboral de un porcentaje de la población, es un factor que podría propiciar en un futuro, una alza en la demanda de servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (ACDII)… sin embargo el género femenino va en incremento.” Muestra que, del total de la población femenina ocupada, más del 50% son madres, por lo que interpreta que este segmento de la población tiene muchas probabilidades de requerir los servicios de atención y cuidado de sus hijos.
La Evaluación de Impacto del PEI (2011), ofrece evidencia de resultados positivos: el PEI aumenta en 18% la probabilidad de encontrar trabajo, aumenta el empleo de las titulares en 21%, (unas poco más de 7 horas de trabajo a la semana) y un aumento de 16% en la permanencia laboral a corto plazo. Sin embargo, encuentra que en desarrollo infantil los resultados son significativos sólo para los niños mayores a 30 meses. Lo que coincide con lo detectado en otros países: que los servicios de cuidado infantil tienen un impacto positivo tanto en la inserción laboral de las madres, como en el desarrollo de los niños (ver bibliografía).
La información de los documentos referidos identifica las situaciones adversas ante las que se enfrenta la población potencial con escasos recursos, bajos niveles de escolaridad, baja participación en el mercado laboral y baja participación en los servicios de cuidado infantil. También documenta la escasa oferta de los servicios públicos de cuidado infantil.
Sin embargo, es deseable que se documente y amplíe la información sobre las repercusiones de la inserción escolar de las madres como consecuencia de ser parte del PEI. Así como analizar los efectos de la publicación de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil la cual adiciona a los servicios para la atención y cuidado infantil, el tema de desarrollo integral.

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

a. **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional por ejemplo: población objetivo.**
b. **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y ° Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y ° El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Justificación:

De acuerdo con la información de la MIR 2017, el propósito del Programa es “Las madres, padres solos y tutores que buscan empleo, trabajan o estudian y acceden a los servicios de cuidado y atención infantil, mejoran sus condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral.” En este sentido, el propósito del Programa se vincula DIRECTAMENTE con el Objetivo 3 del Programa Sectorial de Desarrollo Social (PSDS): “dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza” a través de la estrategia 3.1 que establece “facilitar el acceso a servicios de cuidado y atención infantil a las madres y padres solos que buscan empleo, trabajan o estudian, para que puedan acceder y permanecer en el mercado laboral o continúen sus estudios.” El propósito y el objetivo sectorial se vinculan a través de la estrategia mencionada ya que es la misma población objetivo: las madres y padres solos, salvo que el propósito del programa adiciona a los tutores; otro punto en común es que afirman que el acceso a servicios de cuidado y atención infantil está ligado con la posibilidad de acceder y permanecer en el mercado laboral.
Así el cumplimiento del objetivo del PEI aporta al cumplimiento de una de las metas asociadas con el Objetivo Sectorial de “reducir el porcentaje de madres y padres solos de 14 años y más sin acceso a seguridad social, con niñas o niños en edades de 1 a 4 años bajo su cuidado, que no hacen uso de los servicios de una guardería o estancia infantil al reducir ese porcentaje de 77% (2009) a 72% en 2018”.
INDIRECTAMENTE contribuye al Objetivo Sectorial 1: Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación, esto retomando lo expuesto en la evaluación de diseño de 2007 relativo a que de cumplirse el objetivo del PEI, contribuye a desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza, debido a que a través de su Red de Estancias Infantiles el PEI puede promover el desarrollo cognitivo de los(as) niños(as), un elemento fundamental para el desarrollo de sus capacidades básicas en el futuro; puede contribuir indirectamente a la educación de los niños encargados hasta ahora del cuidado de hermanos más pequeños, ya que con el Programa no será necesario que los primeros cuiden a los segundos, y los primeros podrán asistir a la escuela; en su modalidad de impulso a los servicios de cuidado infantil el Programa contribuye al desarrollo de capacidades de las(os) responsables de las estancias infantiles (por medio) de los cursos de capacitación que ofrecen y promueve la SEDESOL y/o el DIF; así como al desarrollo de capacidades al incrementar la experiencia laboral de las MTPS y así puedan obtener mejor ingreso. Lo anterior, puede contribuir en la mejor salud y nutrición de los niños, por la estrecha relación ente ingreso y salud (Leroy y Guijarro, 2007) ya que busca dotar de elementos complementarios a las capacidades básicas y productivas de los individuos que posibiliten su inserción en el mercado laboral, así como la facilidad de acceso a los mercados laborales en un marco de promoción de la equidad entre hombres y mujeres.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Meta	Un México Incluyente
Objetivo	Ampliar el acceso a la seguridad social
Estrategia	Proteger a la sociedad ante eventualidades que afecten el ejercicio pleno de sus derechos sociales.
Estrategia Transversal	Perspectiva de Género
Programa Sectorial, Especial, Institucional o Nacional	Programa Sectorial de Desarrollo Social
Objetivo	Dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza.

Justificación:

A nivel superior el objetivo del PEI está alineado con la Meta Nacional II. México Incluyente. El cumplimiento del objetivo del Programa contribuye al cumplimiento del Objetivo 2.4 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, que establece como prioridad el ampliar el acceso a la seguridad social. De igual forma sus acciones se alinean a la Estrategia 2.4.1 que busca proteger a la sociedad ante eventualidades que afecten el ejercicio pleno de sus derechos sociales.
En cuanto a las prioridades sectoriales, el Sector Desarrollo Social da cumplimiento a las estrategias transversales establecidas en el PND 2013-2018, a ser promovidas en todas las políticas públicas: Democratizar la Productividad; Gobierno Cercano y Moderno, y de Perspectiva de Género. Específicamente, el Programa se alinea al Objetivo 3 del Programa Sectorial de Desarrollo Social, que tiene como propósito dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, así como a la Estrategia 3.1, que establece facilitar el acceso a servicios de cuidado y atención infantil a las madres y padres solos que buscan empleo, trabajan o estudian, para que puedan acceder y permanecer en el mercado laboral o continúen sus estudios.
El PEI es una intervención gubernamental que está en línea con la política social de nueva generación la cual prioriza acciones que potencien el desarrollo de capacidades, que incrementen el acceso a esquemas de seguridad social, que ayuden a construir un entorno digno, que ayuden a mejorar el ingreso y que tomen en cuenta la participación de las personas para que como resultado de la acción coordinada entre el gobierno y la población, se pueda superar la pobreza y eliminar las brechas de desigualdad.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El PEI al cumplir su propósito, aporta al cumplimiento de algunos Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) o mejor dicho, a algunas de sus metas (cumplimiento parcial), pero no es suficiente para el cumplimiento de ninguno de éstos, por lo que se considera que su vinculación es indirecta :
Objetivo 1.- Fin de la pobreza. Meta: Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables. El PEI se vincula directamente con ambos, objetivo y meta porque su propósito dota de un esquema de seguridad social que consiste en servicios de cuidado y atención infantil, por medio de los cuales facilita a las y los jefes de familia con ingresos mensuales menores a la línea de bienestar la inserción en el mercado laboral, o continuar sus estudios, y mejorar así su situación económica. Objetivo 4.- Educación de calidad. Meta 4.2 Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria. Objetivo 5.- Igualdad de Género. Meta 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo; Meta 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública. El PEI impulsa la igualdad y no discriminación por motivos de sexo, empodera a las mujeres al promover, ya sea mediante el ingreso derivado del trabajo o el estudio, para que accedan a mejores condiciones de vida. Asimismo, favorece la inserción de mujeres al sector agrícola al disponer de tiempo para el trabajo mientras sus hijos(as) se encuentran en las estancias infantiles. Objetivo 8.- Trabajo decente y crecimiento económico. Meta 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleo decente, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y alentar la oficialización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros. El PEI contribuye a este objetivo mediante los apoyos que otorga para que las personas físicas o personas morales, que desean establecer y operar una Estancia Infantil. Meta 8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. El PEI, posibilita mejores condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral tanto a madres, como padres solos y tutores que buscan empleo, trabajan o estudian, mediante el acceso a los servicios de cuidado y atención infantil.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

a. **Unidad de medida.**

b. **Están cuantificadas.**

c. **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**

d. **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y ° Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y ° Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Justificación:

La introducción de las ROP señala que la Población Potencial (PP) es el grupo de madres de 15 años y más, con hijas e hijos de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir 4 años y, de entre 1 año hasta un día antes de cumplir los 6 años para niñas o niños con alguna discapacidad; sin acceso directo o por parentesco a los sistemas de seguridad social, en específico a los servicios de cuidado y atención infantil como prestación laboral; en hogares con ingreso estimado per cápita por debajo de la línea de bienestar, la PP se estima en 3,051,362 de personas para el segundo trimestre de 2017 (el Diagnóstico del 2011 manejaba madres de 14 años y más), Define a la Población objetivo (PO) como un subconjunto de la población potencial, el cual contempla aquellas personas que se encuentren en condición de ocupación disponible, desocupada, subocupada u ocupada en el sector informal; o formal y específicamente se refiere a las madres, padres solos y tutores que no tienen empleo, buscan un empleo o tienen un empleo que no les brinda seguridad social o el acceso a los servicios de cuidado y atención infantil. Ésta se estima en 781,776 personas para el segundo trimestre de 2017.
Las ROP en su apartado 3.2 Población Objetivo, clasifica la PO en dos modalidades:
1.Modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos (Apoyo a MTPS). Son las madres, padres solos y tutores que trabajan, buscan empleo o estudian, cuyo ingreso per cápita estimado por hogar no rebasa la LB y declaran que no tienen acceso a servicios de cuidado y atención infantil a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios, y que tienen bajo su cuidado al menos a una niña o niño de entre 1 y hasta 3 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 4 años), o entre 1 y hasta 5 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 6 años), en casos de niñas o niños con alguna discapacidad.
2.Modalidad de Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil (Impulso a los SCAI). Son las personas físicas, que desean establecer y operar una Estancia Infantil (EI), o que cuentan con espacios en los que se brinda o pretende brindar el servicio de cuidado y atención infantil para la población objetivo del Programa en la modalidad de Apoyo a MTPS. Es importante notar que las ROP 2017 mencionan personas físicas y morales para la segunda modalidad, mientras que las ROP 2018, sólo señalan personas físicas.
Por otra parte, el documento “Actualización de las poblaciones potencial y objetivo del PEI”, se actualiza de forma regular y permite conocer con precisión la metodología para calcular la PP de la modalidad Apoyo a MTPS, incluso por entidad federativa. Sin embargo, se sugiere agregar al documento la mención de por qué no se incluye en la cuantificación el número de padres solos ni de niños y niñas con discapacidad. Respecto a este documento, hay evidencia de su actualización periódica. Finalmente, el Diagnóstico de 2011 también identifica y cuantifica las poblaciones, y estipula una revisión cada dos años del problema y de las PP y PO sujeto a la disponibilidad de información estadística. (Ver Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”)
Se detectan unas áreas de mejora: en cuanto a la definición de PP referida en la Introducción de las ROP, no menciona a los padres solos y tutores que no tienen empleo, por lo que se sugiere agregarlo a fin de que sea congruente decir que la PO es un subconjunto de la PP.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

a. **Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**

b. **Incluya el tipo de apoyo otorgado.**

c. **Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**

d. **Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Justificación:

El PEI cuenta con el Sistema de Gestión de Estancias Infantiles (SGEI) que tiene información específica de las características de las personas beneficiarias del PEI, su diseño modular permite monitorear la operación del Programa prácticamente en todas sus etapas. Cuenta con información para sus dos modalidades: la de Apoyo a MTPS (integrado por 9 módulos) y la de Impulso a los SCAI (con 10 módulos). Con base en la información vertida en el SGEI se efectúa el cálculo del apoyo mensual. En este sistema puede consultarse el registro de asistencia y el control de pagos y puede generar 11 tipos de anexos.
Además, las ROP 2018 dentro del numeral 13.3 Procesos para la integración del Sistema de Focalización de Desarrollo, del Padrón Único de Beneficiarios y del Sistema de Información Social Georreferenciada, señalan que, el Padrón Único de Beneficiarios (PUB), es una herramienta que integra la información de beneficiarios (población atendida) que contiene información de quién, qué, cómo, cuándo y dónde se otorgaron los apoyos, así como su importe y/o conceptos. Así que la información del PUB del PEI está sistematizada y debe integrarse y estructurarse de acuerdo con los Lineamientos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios emitidos por la SEDESOL; la información cuenta con claves únicas como la “ID Persona” que es muy útil dentro de la base de datos del PEI y el folio ID CUIS que se utiliza en los padrones de la SEDESOL.
En cuanto a los mecanismos para la depuración y actualización del PUB, las ROP 2018 consideran para la modalidad 1. Apoyo a MTPS, en el numeral 4.8 Causales de Baja del Programa, cuatro causas de baja del Programa, en tanto que la modalidad 2. Impulso a los SCAI, en el numeral 5.11, se considera cinco causales de baja.
Asimismo, las ROP establecen que se realizará el análisis de los padrones integrados al PUB una vez al año y/o a solicitud del Programa. Adicionalmente, el Procedimiento de Generación de Padrones especifica que dentro de la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios (DGGPB) se realiza el análisis y la verificación de la información para corte mensual; por ejemplo, se contrasta el número de niños pagados versus niños inscritos y se genera el directorio de EI. La información del PUB se encuentra actualizada debido a que los responsables del Programa en las Delegaciones cargan por lo menos una vez al mes, la información sobre asistencias, altas y bajas de niños y estancias. Además, la DGGPB realiza la carga mensual en el PUB. (Ver Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”).

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El programa cuenta con información socioeconómica de sus beneficiarios(as), que se recolecta mediante el llenado del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), que recaba información sobre: I. Identificación geográfica; II. domicilio geográfico; III. A. Identificación y registro de los componentes de carretera o B. Identificación y registro de los componentes de camino o C. Identificación y registro de los componentes de vialidad; [Identificación del hogar] IV Informante adecuado; V. Tipo de vivienda; [integrantes del hogar] VI. Número de hogares; VII. Identificación del hogar; VII. Datos de todos los integrantes del hogar; [Integrantes del hogar] VIII. Datos de todos los integrantes del hogar; IX. Salud; X. Lengua y cultura indígena; XI. Educación; XII. Situación conyugal; XIII. Condición Laboral; XIV. Seguros voluntarios; XV Jubilación o pensión; XVI. Otros apoyos; XVII. Adultos mayores; XVIII. Salud en el hogar; XIX Trabajo no remunerado; XX Otros ingresos del hogar; XXI. Remesas; XXII. Gasto y Consumo; XXIII. Seguridad alimentaria; XXIV. Características de la vivienda; XXV. Posesión de Bienes productivos; XXVI. Proyectos productivos; XXVII. Resultados de la encuesta.
El procedimiento para recolectar la información consiste en que una vez que la persona solicitante ha entregado la solicitud de apoyo (Anexo B de las ROP) al personal de la Delegación de la SEDESOL, se le realiza una entrevista para llenar el CUIS mediante dispositivos móviles o sistemas informáticos (salvo que no haya acceso se captura en papel) que posteriormente será alimentada en el SGEI Existen cuestionarios complementarios que también capturan información de las personas beneficiarias. Una vez capturado el CUIS tiene que esperarse un año para actualizar la información.
En las ROP se mencionan variables que pueden actualizarse tales como el cambio de entidad federativa de las personas responsables, cambio de la persona beneficiaria responsable del cuidado de las niñas y los niños inscritas(os) en las estancias infantiles afiliadas al Programa, cuyo cambio está en función de la ocurrencia del evento mismo.

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

El fin y el propósito de la MIR 2017 del PEI se identifican en las ROP 2017 a través del objetivo general y objetivo específico del Programa, respectivamente. Los dos indicadores a nivel de Fin se relacionan con la incidencia del programa en cuanto a la inserción laboral de quienes reciben los beneficios del PEI, hay congruencia entre los indicadores asociados con las contribuciones que alcanza el PEI y las ROP 2017. En tanto que los cuatro indicadores de propósito guardan una relación directa con los resultados de la operación del programa, debido a que brindan información sobre el tiempo disponible liberado gracias al PEI y el uso de éste para insertarse, mantenerse o buscar acceso al mercado laboral. (Ver Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”)
Se identificó correspondencia entre las actividades descritas en las ROP 2017 y los tres componentes de la MIR que se refieren a los principales productos del programa: 1) Apoyos económicos entregados para cubrir parcialmente el costo de los servicios de atención y cuidado infantil; 2) Estancias para el cuidado infantil afiliadas al Programa; 3) Apoyos económicos entregados para contribuir a garantizar la calidad en los servicios de cuidado y atención infantil en las EI, otorgados en coordinación con el DIF. Corresponden con lo expuesto en los numerales siguientes: numeral 3.5.1 “Tipos y Montos de Apoyo”; numeral E1. “Convenio de Concertación Inicial”; numeral 3.5.2 “Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil”
Las 5 actividades de la MIR se vinculan con aspectos operativos del programa y de éstas se desprenden 7 indicadores que se relacionan con los numerales (n) siguientes: n.4.4. Registro de Operaciones – A.1.1 Programación de apoyos económicos a personas oferentes de los servicios de estancias para el cuidado infantil; n.3.5.4. Capacitación a las Personas Responsables de las Estancias Infantiles y n.3.5.2 Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil y n.3.7 Instancias Participantes – A.1.2 Coordinación con el DIF Nacional para llevar a cabo las actividades de capacitación y de supervisión de las Estancias Infantiles afiliadas al Programa. N.4.4. Registro de Operaciones –A.1.3 Programación de apoyos económicos a madres, padres solos y tutores con hijas(os) o niñas(os) que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del Programa. n.3.3. Criterios y Requisitos de Elegibilidad y n.3.4. Criterios de Selección – A.2.1 Validación de criterios de las Estancias Infantiles afiliadas al Programa en materia de cuidado y atención infantil establecidos en las Reglas de Operación del Programa; n.4.2.2.2. Supervisión de las Estancias Infantiles Afiliadas al Programa – A.3.1 Validación de criterios de las Estancias Infantiles afiliadas al Programa en materia de operación, infraestructura y equipamiento establecidos en las Reglas de Operación del Programa.
Por lo que se concluye que existe una clara correspondencia entre las ROP 2017 y la MIR 2017.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

a. **Nombre.**
b. **Definición.**
c. **Método de cálculo.**
d. **Unidad de Medida.**
e. **Frecuencia de Medición.**
f. **Línea base.**
g. **Metas.**
h. **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

La MIR de 2017 contiene 17 indicadores, y la mayoría usa como unidad de medida el porcentaje. El 100% de las fichas técnicas de los indicadores cumplen con la información de nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador. Varios de los indicadores se obtienen de una encuesta generada por el propio programa, a través de una empresa externa la que levanta la encuesta a beneficiarios del programa. (Ver Anexo 4 “Indicadores”)

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

a. **Cuentan con unidad de medida.**

b. **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**

c. **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Todos los indicadores tienen unidad de medida y están formulados para reflejar el avance ya sea en la eficacia o eficiencia, tanto en la gestión como en los resultados del PEI. Se considera que los indicadores sí están orientados a impulsar el desempeño dado que, del total de 17 indicadores, 14 usan como unidad de medida el porcentaje y de éstos, cinco tienen un valor meta del 100%, cinco mayores o iguales al 90% y tres mayores o iguales al 80%, por lo que se considera que el PEI maneja metas ambiciosas; incluso habiendo no alcanzado la meta propuesta de años anteriores, se observa que perseveran en alcanzar la meta.
De acuerdo con los valores alcanzados por los indicadores en 2017, el PEI muestra una planeación de metas bastante sólida toda vez que el nivel de cumplimiento promedio para el total de indicadores alcanzó el 102.3%, donde un indicador, en particular, se vio impactado por el efecto exógeno al PEI como lo fue el sismo de septiembre, que requirió un número de reuniones mayor al planeado. Por lo tanto, para el indicador Porcentaje de Responsables de Estancias Infantiles que acuden a las capacitaciones complementarias convocadas por el DIF Nacional, se recomienda comentar la meta propuesta con el área correspondiente del SNDIF, dado que el personal que realiza las supervisiones es el mismo que imparte las capacitaciones y también las certificaciones, así que una prioridad del SNDIF podría impactar el valor que registre el indicador. (Ver Anexo 5 “Metas del programa”).

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Dado el objetivo específico del PEI de “mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos y tutores que trabajan, buscan empleo o estudian, mediante el acceso a los servicios de cuidado y atención infantil, como un esquema de seguridad social”, existen varios programas federales y algunos estatales que apoyan a la población potencial bajo el criterio de acceso a los derechos sociales, particularmente, el derecho al Bienestar Económico y al Trabajo (inclusión laboral); así como bajo el criterio de las características de entrega y la población objetivo de los apoyos. A continuación, se mencionan los programas o apoyos que presentan similitud con el PEI :

Desde el punto de vista del acceso a los derechos sociales, el PEI coadyuva conjuntamente a la inclusión laboral con los Programas Federales siguientes: 1) Programa de Fomento a la Economía Social; 2) Programa de Apoyo al Empleo (PAE); 3) Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia; 4) Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena; 5) PROSPERA Programa de Inclusión Social; 6) Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural. Desde el punto de vista de las características de apoyos para la inclusión laboral hay similitud con seis programas federales cuyos apoyos pueden ser en especie, en beca/económico, en forma de capacitación o en créditos. En el ámbito estatal se identifican programas sólo en cuatro entidades federativas. Considerando que existe complementariedad cuando dos programas de manera conjunta producen un efecto más grande que la simple suma de los impactos de cada uno por separado para la misma población potencial, se considera que los programas antes referidos son complementarios al PEI en tanto que la población objetivo del PEI, también puede acceder al mercado laboral por medio de sus apoyos. Sin embargo, ninguno de los anteriores brinda el apoyo del cuidado y atención infantil con el propósito tácito del derecho a la inclusión laboral.

Por otro lado, el PEI, entendido como un programa de provisión y subsidio de servicios de cuidado infantil tiene coincidencias con un conjunto de instituciones que apoyan el cuidado infantil: DIF, ISSSTE, IMSS, SEP, aunque tienen requisitos de elegibilidad heterogéneos, tanto en la edad de los niños como el estatus socioeconómico del hogar y laboral de la madre. Los costos promedio por niño(a) son extremadamente variados (Mateo M., Rodríguez L., Grafe, 2014). En lo expuesto en el Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (2014-2018) se señalan los servicios brindados por el SNDIF a través de: 1) los Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC) –por medio de proveedores privados con financiamiento de los gobiernos estatales– dan servicio a comunidades vulnerables en zonas urbano-marginadas, con educación semiescolarizada que impulsa la SEP, bajo el esquema de educación, alimentación y prevención de riesgos; atiende a los niños a partir de los 2 años hasta los 5 años 11 meses (no obstante, la operación de estos programas varía entre entidades federativas); 2) los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil Comunitario (CADI) –gestionados por municipios, financiamiento mixto entre el nivel local y nivel federal DIF–, se localizan en zonas urbanas y suburbanas, se dirigen a la población en estado de vulnerabilidad, atienden a los niños desde los 45 días de nacidos y hasta los 5 años 11 meses. Los servicios del ISSSTE (Estancias para el Bienestar y Desarrollo Infantil), IMSS (Guarderías) y la SEP (Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) –por medio de proveedores privados con financiamiento de los gobiernos estatales– están destinados a madres o padres trabajadores de la institución (aunque existe la posibilidad de que algunas beneficiarias del PEI cuenten con este servicio al lograr insertarse al mercado laboral formal). (Ver Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros órdenes de gobierno”)

Entre las áreas de oportunidad del Programa está seguir avanzando en acciones de vinculación del PEI con los programas complementarios, como es el caso de la coordinación institucional ya emprendida entre el PEI y el Servicio Nacional de Empleo para promover el “Programa de Apoyo al Empleo” entre su población beneficiaria, a fin de que ésta acceda a información y/o medios que aumenten su posibilidad de insertarse al mercado laboral o continuar sus estudios.

Planeación y Orientación a Resultados

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

a. **Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
b. **Contempla el mediano y/o largo plazo.**
c. **Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.**
d. **Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

Justificación:

El 21 de septiembre de 2015, la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales de la Secretaría, envió a la UR mediante oficio, la versión final del Documento de Planeación Estratégica 2015-2016 del PEI, ya que en opinión de UPRI, este documento, elaborado por la UR, cuenta con los elementos metodológicos establecidos en la Guía Metodológica para elaboración de Planes Estratégicos de los Programas Presupuestarios a Cargo de la Sedesol". En el oficio de referencia se señala que se da por concluido el ASM para que el Programa cuente con un instrumento de planeación para el corto, mediano y largo plazos.
En el Diagnóstico del PEI, se identificó el problema central y se definen a las poblaciones potencial y objetivo. Asimismo, en el análisis de la problemática, se realizó una proyección de estas poblaciones con un horizonte hasta 2020. Sin embargo, entre las principales debilidades estaban que el Programa no contaba con un Plan Estratégico Documentado; falta de alineación del PEI con la planeación nacional y sectorial y la necesidad de diseñar un plan operativo.
Con la liberación del Plan Estratégico del PEI, se definieron los objetivos estratégicos del Programa, que están alineados con la Planeación Nacional y Sectorial. En cuanto a lograr la Misión y Visión sectoriales, en este rubro el programa tiene como objetivo estratégico: "Contribuir a disminuir las condiciones de pobreza, vulnerabilidad y desigualdad de oportunidades de las madres y padres solos que buscan empleo, trabajan o estudian mediante la ampliación de esquemas de seguridad social a través del otorgamiento de apoyos que les facilite acceder a servicios a servicios de cuidado y atención infantil, para que puedan incorporarse y permanecer en el mercado laboral o continuar con sus estudios."
El objetivo del PEI en el nivel de Fin de la MIR está alineado con su objetivo general; asimismo, se considera que contribuirá a lograr el objetivo sectorial de "dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza. Así, el objetivo en el nivel de FIN es "dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de madres que trabajan, buscan empleo o estudian y para padres solos mediante apoyos que hagan accesibles los servicios de cuidado y atención infantil."
Él objetivo específico del PEI de "mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres que trabajan, buscan empleo o estudian, así como de los padres solos mediante el acceso a los servicios de cuidado y atención infantil, como un esquema de seguridad social", es consistente tanto con el objetivo en el nivel de propósito, como con la estrategia sectorial a la que contribuye: "apoyar a las madres y padres solos que buscan empleo, trabajan o estudian, a acceder y permanecer en el mercado laboral o a que continúen sus servicios."
Se plantea un horizonte de atención y de metas para el mediano y largo plazos. Se identifica el crecimiento de la población potencial hasta el año 2020; y se tienen metas programadas para la población atendida y la cantidad de bienes y servicios entregados, hasta dicho año. En este sentido, se tiene una planeación que va más allá de la presente administración.
En la MIR se tienen indicadores para medir los resultados del PEI. En el nivel de Componentes se tiene el indicador de "Porcentaje de beneficiarias(os) del Programa en la Modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres solos". También en el nivel de Componentes el indicador que mide el "Porcentaje de hijas(os) o niñas(os) al cuidado de beneficiarias(os) en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos que reciben servicio de Estancias Infantiles" permite valorar el logro de los resultados en cuanto a la cantidad de bienes y servicios entregados.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

a. **Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
b. **Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
c. **Tienen establecidas sus metas.**
d. **Se revisan y actualizan.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Justificación:

Anualmente, la UR conjuntamente con otras unidades administrativas de la Sedesol, actualizan las Reglas de Operación del PEI (ROP). Las ROP se publican en el D.O.F. por lo que están al alcance y son del conocimiento de los responsables de los procesos a nivel nacional. Lo anterior en cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y los Criterios Generales a los cuales se deben sujetar las reglas de operación de los programas, mismos que se señalan en el Presupuesto de Egresos.
Con base en lo anterior, la actualización de las ROP es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado, y la asignación presupuestal es resultado también de un ejercicio institucional planeado y normado.
En el marco del PEI y para dar cumplimiento al tema de la Contraloría Social establecido en las ROP de Programa, la UR elabora el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social para el PEI (PATCS). En este marco, se da seguimiento a la instalación de los Comités de Contraloría Social en las Estancias Infantiles en todas las entidades federativas. El PATCS se envía a las Delegaciones Estatales de la SEDESOL para que por ese conducto se haga del conocimiento de las E.I. Asimismo, el PATCS es de acceso público en el portal de la Secretaría. Se tuvo acceso en la liga https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/148818/3patcs.pdf
La planeación estratégica incluye las metas para cada ejercicio presupuestal, y con base en el presupuesto asignado al Programa se establecen las metas anuales. El Programa cuenta con un sistema de indicadores de gestión integrados en un tablero de control, que permiten monitorear el avance en las metas anuales.
Los objetivos establecidos en las ROP para 2017 son:
Objetivo general: Contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos y tutores que buscan empleo, trabajan o estudian y acceden a los servicios de cuidado y atención infantil.
Objetivo específico: Mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos y tutores que trabajan, buscan empleo o estudian, mediante el acceso a los servicios de cuidado y atención infantil, como un esquema de seguridad social.

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

a. **De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**

b. **De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**

c. **Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**

d. **De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Justificación:

El PEI ha estado sujeto a diversas evaluaciones desde su creación en 2007. Ese año se hizo la evaluación a su diseño y también se sentaron las bases para la evaluación de impactos que se concretó en 2011. También se hizo la ECyR para 2011-2012, la evaluación de procesos en 2012 y diversas evaluaciones específicas de desempeño; entre otras.
Las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Planeación de la SEDESOL, tienen entre otras, funciones que buscan garantizar la orientación a resultados de los programas a cargo de esta dependencia. Dichas unidades administrativas utilizan los resultados de las evaluaciones externas en el ámbito de sus respectivas competencias para fortalecer la gestión del PEI.
Derivado de las recomendaciones de evaluaciones externas, la UR conjuntamente con la DGEMPS, analizan la viabilidad de su implementación y en su caso se registran como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM); lo anterior es relevante ya que los compromisos asumidos se traducen en cambios en el Programa que buscan la mejora continua. La normativa institucional, contempla los mecanismos para el seguimiento del cumplimiento de los ASM, se definen acciones y fecha de implementación.
Algunos ASM que están actualmente en proceso de atención confirman lo mencionado en los párrafos anteriores; por ejemplo, la posible realización de una evaluación complementaria de resultados permitiría conocer cuál es el cambio en la situación de las madres trabajadoras derivado de la incorporación de sus hijos al PEI. Otro ASM relacionado con la integración en una plataforma informática de las personas que solicitan participar en el Programa como responsables de estancias infantiles, mejorará la calidad de la atención de esta población objetivo, contemplada en las Reglas de Operación.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

Justificación:

Derivado de las evaluaciones externas más recientes que se han realizado se generaron ocho ASM, de los cuales dos han sido solventados en su totalidad. El ASM específico relativo a integrar en una plataforma WEB las solicitudes para ser responsables de una EI, tiene un avance del 85% con respecto a lo programado, ya que en el mes de marzo de 2018 se realizó una reunión entre la UR y la DGTIC, en la que se definieron los pasos a seguir; así, la DGTIC convocará a la DGPS para plantear el mapeo para el diseño de esta herramienta informática.
El ASM “Identificar, por medio de un análisis, potenciales sinergias y complementariedades con otros programas de la Administración Pública Federal para apoyar al conjunto de beneficiarios que busca empleo”, registra como responsables para su atención a la DGPS y la DGAP. El avance estimado en la atención de este ASM es del 60%, y como parte de esta evaluación, una recomendación específica para establecer mecanismos de coordinación interinstitucional para apoyar a las personas beneficiarias del PEI que buscan empleo. De manera particular, se reconoce el avance en la coordinación entre el PEI y el Servicio Nacional de Empleo para promover el Programa de Apoyo al Empleo entre la población beneficiaria del PEI.
Al mes de marzo de 2018, el Programa tiene un avance del 50% en los siguientes ASM institucionales: realización de un estudio de percepción de las Responsables del PEI, sobre el cual se hizo un cuestionario para las responsables de EI que cumple con una de las dos actividades contempladas para el cumplimiento de este ASM, y está pendiente la realización del estudio.
El mes de febrero de 2018, la DGPS formalizó con el SNDIF un Convenio de Colaboración en el que se sientan las bases para fomentar el desarrollo integral infantil. Con esto, se avanza hacia la realización de un estudio de factibilidad de los componentes del PEI. El tercer ASM es para realizar una evaluación de resultados; de acuerdo con lo planeado, a la fecha de concluir la presente evaluación de consistencia y resultados, se tienen elaborados los términos de referencia para la realización de la “Evaluación complementaria de resultados 2018”, y conjuntamente con la DGEMPS se está revisando la suficiencia presupuestal para tratar de hacer esta evaluación en 2019.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En 2016 se estableció un ASM para “revisar el comportamiento histórico del indicador Porcentaje de beneficiarios que tenían trabajo al momento de ingreso al Programa y mientras permanecen en él logran mantenerse y/o mejoran su posición en un trabajo remunerado.” Sobre éste, se revisó el comportamiento histórico del indicador y se realizó reunión entre la UR, la Unidad de Planeación (UPRI) y la DGEMPS. En dicha reunión se acordó modificar el valor de la meta, apegándose a los tiempos establecidos por la SHCP, y se tiene el registro del seguimiento de las madres trabajadoras y padres solos, que han logrado permanecer en un empleo durante el periodo en que su hija o hijo asisten a una estancia infantil.
Para la atención del ASM específico orientado a fortalecer los mecanismos de coordinación del PEI con la Secretaría del Trabajo (STPS), para vincular a las madres beneficiarias con las opciones laborales y los programas de empleo de esa dependencia se estableció comunicación de carácter institucional con la Sub Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (SNE).
Un ASM comprometido por el PEI es tener acceso en línea al estatus de afiliación de las potenciales encargadas de las estancias infantiles. Las acciones para dar cumplimiento a esta mejora es Integrar en una plataforma Web la información sobre el estatus de las solicitudes presentadas. Hasta el mes de agosto de 2017 el Programa registra un avance del 85%. Este ASM se desarrolla de manera conjunta entre la DGPS y la DGTIC. Actualmente, se realiza un proceso de intercambio continuo de información entre ambas Direcciones Generales para concluir con la atención del ASM.
Se acordó realizar un análisis de factibilidad sobre los componentes del PEI que inciden en los elementos del desarrollo infantil, con fecha límite de atención el 30/09/2018. La información que se tuvo al alcance no permite identificar las causas por las que no se ha avanzado en su implementación, aunque es claro que en este ASM el DIF Nacional juega un papel fundamental.
En cuanto al ASM de elaborar un análisis que permita fortalecer la focalización del PEI en la población objetivo, está pendiente de realizar una de las dos actividades, aunque la fecha límite está programada al 30/09/ 2018.
Realizar una evaluación de resultados que permita medir los efectos del PEI en variables de mediano y largo plazo. Al respecto se programó que este año se hará el diseño metodológico y de TDR para la evaluación, mismos que al mes de mayo de 2108 están elaborados y se espera programar su realización en 2019, en caso de contar con los recursos presupuestales para ello.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En 2014 se realizó al PEI una evaluación específica de desempeño; y en 2015 y 2016 se emitió una Ficha de Monitoreo y Evaluación cada año, de conformidad con los Lineamientos emitidos para el PAE durante esos ejercicios. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 78 de la Ley General de Desarrollo Social, y con base en el numeral 22 del PAE 2017, la elaboración de Ficha de Monitoreo y Evaluación del PEI estuvo a cargo de la DGEMPS, como unidad administrativa responsable de la evaluación de los programas de la SEDESOL, y que no participa directamente en ellos.
En 2014 la Dirección General de Políticas Sociales comprometió la atención de tres recomendaciones, de las cuales se reportan avances. En la Ficha Técnica de Monitoreo y Evaluación 2015 la UR se comprometió a la atención de una recomendación, que se refiere a complementar el proceso de supervisión para verificar que el apoyo que brinda el PEI, tiene efectos positivos en la población más vulnerable. Esta última recomendación, se relaciona con un ASM comprometido en 2016, que se refiere a la implementación de una evaluación de resultados del PEI; así, actualmente se cuenta con el sustento metodológico y los términos de referencia para realizar la evaluación.
Asimismo, el análisis de las recomendaciones emitidas en las Fichas de Monitoreo y Evaluación 2016 y 2017 (se emitieron cinco recomendaciones), se hizo en abril de 2018 con base en el mecanismo vigente para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la APF. Así, se integró un nuevo ASM clasificado como institucional, para “elaborar una Metodología de Seguimiento Físico y Operativo que considere un diseño muestral con representatividad estadística a nivel nacional. Las otras cuatro recomendaciones emitidas en la Ficha se consideraron valiosas para la mejora del Programa, pero no se registraron como ASM en virtud de que dichas recomendaciones ya son atendidas en la operación del PEI actualmente.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La evaluación de impactos del PEI realizada en 2011, mostró que el Programa tiene un efecto positivo en la probabilidad de que las personas beneficiarias puedan contar con un empleo, en la permanencia laboral y en el puntaje de empoderamiento de las mujeres con respecto a la media, lo que se traduce en mejor nivel de autoestima y reconocimiento personal; entre otros efectos positivos. Asimismo, en la evaluación de procesos de 2012, se identificó que el PEI tiene un nivel de fortalecimiento institucional adecuado, en términos de que cuenta con procesos documentados, mecanismos de comunicación entre las instancias participantes y herramientas para la implementación de la mejora continua.

No obstante, lo anterior, tanto en las evaluaciones mencionadas como en otras evaluaciones externas realizadas a partir de 2013, se identifican áreas de oportunidad cuya evaluación por instancias externas puede contribuir para el fortalecimiento del PEI. Un aspecto fundamental es el seguimiento y la supervisión de las niñas y niños. El desarrollo integral de los infantes; así como los temas relacionados con salud, higiene y alimentación, están en el ámbito de atención del DIF Nacional; mientras que el seguimiento a la atención de las niñas y niños en las EI se realiza coordinadamente entre el SNDIF y la DGPS como unidad responsable del PEI. Sería recomendable hacer una evaluación del proceso de seguimiento, que permitiera identificar fortalezas y debilidades del Programa en lo que respecta al desarrollo infantil y al mismo tiempo, evaluar los mecanismos implementados para fortalecer la coordinación interinstitucional entre la Sedesol y el SNDIF.

En relación con lo anterior, algunas recomendaciones en la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016 son fortalecer los mecanismos de coordinación con la SEP para incluir el desarrollo infantil como un componente del PEI, fortalecer los mecanismos de coordinación con el sector salud para implementar campañas de prevención y promoción a la salud de las niñas y niños en las E.I. y dar seguridad social a las trabajadoras de las EI. La supervisión y seguimiento a elementos de desarrollo infantil que son parte de la dinámica en las estancias infantiles es una función que corresponde al SNDIF; y aunque en estricto sentido las personas trabajadoras de las estancias infantiles no son empleadas de la Sedesol, el hecho de que la UR esté adscrita a esta dependencia, conlleva el compromiso de coordinar las acciones para la mejora en la atención de beneficiarias, y de niñas y niños.

Asimismo, para potenciar los resultados del Programa, un ASM que está en proceso de atención es el que se refiere a la identificación de los programas con los que el PEI puede generar sinergias en favor de la población beneficiaria, así como los programas con que tiene complementariedades. Sería recomendable realizar un estudio para determinar la correlación, y definir los efectos esperados de la interacción del Programa de Estancias Infantiles con otras posibles intervenciones.

21. El Programa recolecta información acerca de:

a. **La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**

b. **Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**

c. **Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**

d. **Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

Justificación:

Cómo se identificó, el objetivo sectorial al cual está alineado el PEI es “dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza”. Además de los indicadores en la MIR, el PEI cuenta con una serie de indicadores de gestión, que son monitoreados a través de un tablero de control.
Con la aplicación del CUIS se busca asegurar que la población objetivo cumpla con los criterios de elegibilidad; asimismo, el PEI cuenta con un sistema informático para la gestión de las EI, (SGEI), que permite verificar que la información capturada de las potenciales personas beneficiarias cumpla con los criterios de elegibilidad mediante la aplicación de candados automáticos de selección.
Recientemente, el SGEI se actualizó en algunos módulos, logrando mejoras en diferentes órdenes. Es de mencionar que fue un ejercicio en el que además de la UR, participaron la D.G. de Tecnologías de Información y Comunicación y la D.G. de Geoestadística y Padrones de la Sedesol. Este ejercicio que facilitó el intercambio de información permitió simplificar, estandarizar y automatizar algunos procesos operativos con los siguientes beneficios.
-Integración del Padrón de Beneficiarios en el Sistema de Focalización del Desarrollo (SIFODE).
-Mejora en la calidad y oportunidad de la información para la toma de decisiones
-Contar con un Padrón actualizado de las personas beneficiarias del PEI- Homogenizar procesos en las delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas
En el SIFODE también se registra la información de la población beneficiaria de otros programas y dependencias federales, además de la información de no beneficiarios. En todos los casos, la información proviene de la aplicación de un CUIS, instrumento mediante el cual se recolectan las características socioeconómicas, lo que permite analizar a la población no beneficiaria con fines de comparación.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

a. **Es oportuna.**
b. **Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**
c. **Está sistematizada.**
d. **Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**
e. **Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Justificación:

En materia de monitoreo, la UR y las delegaciones, realizan ejercicios periódicos de seguimiento y monitoreo a la Operación. Asimismo, la UR coordinó la aplicación de una encuesta entre las acciones de monitoreo a nivel nacional. Con ésta, se obtuvo información para calcular los indicadores de la MIR. Algunos resultados al cierre del ejercicio de 2017 son:
-El 74.4% de las personas que no tenían trabajo antes de incorporarse al PEI, han conseguido un empleo
-El 91.9% de las personas que tenían trabajo antes de estar en el PEI, lo han conservado
-Las personas beneficiarias del PEI disponen en promedio de 34.0 horas a la semana para acceder o permanecer en el mercado laboral.
-El 92.2% de las personas beneficiarias utilizan el tiempo en que sus hijas e hijos están en la EI para buscar empleo, trabajar o estudiar. Esta información la recolectan semestralmente.
-Se considera que la información que se recolecta es oportuna, es confiable, está sistematizada y es pertinente. Asimismo, el hecho de que la encuesta se levante cada 6 meses, confirma que la información puede estar actualizada.
En el PEI se instrumentó un mecanismo de monitoreo a la gestión a través de un tablero de control, que permite ubicar el desempeño del Programa a nivel estatal, calificando y posicionando a las entidades. En la evaluación de procesos realizada en 2012, se identificó que el tablero de control es una fortaleza del Programa, al mismo tiempo que se considera una buena práctica, en la medida que permite monitorear permanentemente la implementación y la calidad de la gestión e impulsar acciones de mejora continua.
La ubicación de las entidades federativas en el tablero de control en cuanto a su posicionamiento se refleja en una competencia sana que se traduce en la búsqueda de mejorar la calidad de la atención del Programa en cada estado.

Cobertura y Focalización

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

a. **Incluye la definición de la población objetivo.**

b. **Especifica metas de cobertura anual.**

c. **Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**

d. **Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Justificación:

En la Nota sobre la actualización de la población potencial y objetivo del PEI de 2011, la población objetivo se define "como una proporción de la población potencial dada por la tasa de participación laboral objetivo." En este caso, la población objetivo correspondería a una fracción de los 3.6 millones de madres que componen la población potencial. A su vez, la definición de población potencial está conformada "por las mujeres de 14 años en adelante, con al menos un niño o niña de entre 1 y hasta 3 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 4 años), o entre 1 y hasta 5 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 6 años) en casos de niños con alguna discapacidad, en hogares con ingresos de hasta 6 salarios mínimos."
Sin embargo, como se identificó anteriormente los apoyos y servicios que entrega el PEI tienen dos modalidades: la Modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos; y la Modalidad de Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil. En las ROP 2017, la definición de población objetivo para la primera modalidad coincide conceptualmente con la definición del diagnóstico; para la modalidad de Impulso, la definición de la población objetivo en las ROP son "las personas físicas o personas morales, que deseen establecer y operar una Estancia Infantil, o que cuenten con espacios en los que se brinde o pretenda brindar el servicio de cuidado y atención infantil para la población objetivo del Programa en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos."
Las metas están cuantificadas en el Plan Estratégico del PEI en un horizonte hasta el año 2020. Con base en los criterios de mediano y largo plazos definidos en los Términos de Referencia de esta evaluación, el mediano plazo es hasta la conclusión de la presente administración, mientras que el largo plazo es la cuantificación más allá del fin de la administración. En este sentido, la planeación y cuantificación de las metas, abarca un horizonte de mediano y largo plazos.
El problema central identificado en el diagnóstico es "la existencia de madres y padres solos con hijos pequeños (de 1 a 3 años 11 meses), en hogares vulnerables (que perciben hasta seis salarios mínimos) quienes, por cuidar a sus hijos, no pueden acceder o permanecer en el mercado laboral, o en su caso estudiar." A partir de esta problemática, la gestión del PEI y la cuantificación de las metas, es consistente con el Diagnóstico y su diseño, ya que si bien en las ROP 2017 la población objetivo incorpora a padres solos; así como a tutores responsables de menores de 4 años; o menores de seis años en caso de que las niñas y los niños padezcan alguna discapacidad, se busca focalizar a la población objetivo bajo los supuestos de vulnerabilidad que presentan.
Adicionalmente, el PEI tiene acceso al SIFODE que, de acuerdo con información proporcionada por la DGGPB, la última versión del sistema tiene el registro de las condiciones socioeconómicas de 39.9 millones de personas, y los mecanismos de selección de las personas beneficiarias en las dos modalidades son consistentes con el diagnóstico y el diseño del PEI.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Programa aplica un Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) a la población susceptible de recibir los apoyos. La información registrada en el CUIS se captura en el Sistema de Gestión de Estancias Infantiles (SGEI), en el que debido a recientes actualizaciones realizadas, valida la información registrada en el CUIS con criterios predeterminados de vulnerabilidad que presenta la probable población que busca integrarse al Programa. La información recabada en el CUIS también se integra en el SIFODE.
En el Plan Estratégico del PEI, se tiene cuantificada la población potencial a nivel de entidad federativa. Esta información se actualiza trimestralmente, y se registra en los informes que con esa periodicidad se presentan sobre los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20, Desarrollo Social. A través del SIFODE, el PEI conoce el universo potencial de beneficiarios, ya que se pueden identificar de conformidad con los criterios de elegibilidad a las personas que los cumplen.
La información actualizada de las poblaciones actualizada al 4° trimestre del ejercicio de 2017, es de 3,055,751 personas que conforman la población potencial. Se observa que la población objetivo es de 779,857 personas. De conformidad con los registros que son de acceso público, en el informe del cuarto trimestre de 2017 había 9,388 EI en operación en las que se atiende a 327,975 niñas y niños; y un total de 310,968 personas beneficiarias. De acuerdo con funcionarios adscritos a la UR, el dato de la población atendida se actualiza semanalmente con base en los registros administrativos del Programa, que se derivan del seguimiento a las EI.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

De acuerdo con la evaluación específica del desempeño 2014-2015, la evolución de la población atendida por el PEI presentó una tendencia creciente en el periodo de 2008 a 2014, con una tasa anual de crecimiento promedio de 4.3%. El porcentaje de población objetivo atendida fue de 29% en promedio para este mismo periodo. El 81% de los municipios en donde el PEI tuvo presencia presentaban un grado de rezago social muy bajo, y el 12% rezago social bajo.
Como se identificó en la pregunta anterior, al cierre de 2017 la población beneficiaria era de 310,968 personas, madres y padres solos de 327,975 niñas y niños que son atendidos en 9,388 EI.
Al cierre del ejercicio 2017 las poblaciones potencial y objetivo son las siguientes.

Operación

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En el Anexo 12 “Diagramas de flujo de los componentes y procesos claves” se presentan los diagramas para las dos modalidades de apoyo del PEI, construidos con base en las ROP 2018, que incluyen de forma explícita los Criterios y Requisitos de Elegibilidad, así como el proceso de operación para cada modalidad.

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. ° Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Justificación:

El PEI cuenta con sistemas que le proporcionan información sobre la demanda, por un lado, con el Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE) tiene acceso al Universo Potencial (UP) del programa, el cual corresponde al conjunto de personas que cumplen con los criterios de elegibilidad definidos por el PEI para ser beneficiarias y se conforma de la información integrada por todos los Programas que recolectan CUIS. Por otro lado, a través del Sistema de Gestión de Estancias Infantiles (SGEI) se tiene información específica del PEI y sus dos modalidades: la de Apoyo a MTPS (integrado por 9 módulos) y la de Impulso a los SCAI (con 10 módulos). Gracias a la integración del CUIS al SGEI se cuenta con la información socioeconómica de la población interesada en incorporarse al PEI dentro de este sistema.
En el caso de la modalidad 1. Apoyo a MTPS a través del CUIS (Anexo C), se identifica si la persona solicitante forma parte de la población objetivo del PEI, procedimiento que está sistematizado toda vez que la información debe ser capturada única y exclusivamente en dispositivos móviles o sistemas informáticos que la SEDESOL provee para la recolección de los datos. De esta manera, en el SGEI hay información de quienes solicitan participar en el PEI (Anexo B Formato de Solicitud de Apoyo para MTPS) y su información socioeconómica como: el domicilio de los solicitantes, del tipo de vivienda, número de hogares e integrantes del hogar, derechohabiencia de los habitantes, discapacidad, educación, condición laboral, migración, remesas y apoyos gubernamentales, seguridad alimentaria y condiciones de la vivienda, CURPs, certificado médico, acta de nacimiento, que corresponde a la demanda total de apoyos.
En el caso de la modalidad 2. Impulso a los SCAI, la información se obtiene del llenado del CUIS, del Cuestionario Complementario del Programa para la Modalidad de Impulso (Anexo C.2.) y de la Solicitud de Apoyo (Anexo D. Formato de solicitud para la Afiliación al Programa de Estancias Infantiles) –hasta 2017 participaban personas físicas y morales, a partir de 2018 sólo personas físicas–. La información recabada comprende: CURP, acta constitutiva o acta emitida por la autoridad local competente (en caso de ser persona moral), identificación oficial y poder actualizado del representante legal para compulsa, documento que acredite escolaridad mínima de bachillerato terminado o su equivalente, cédula de evaluación con resultado de juicio competente o certificado en el Estándar de Competencia: EC0435 Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral de las Niñas y los Niños en Centros de Atención Infantil, acreditación de la propiedad del inmueble, RFC, estado de su cuenta bancaria con la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), documento de Protección Civil que avale que el inmueble propuesto para EI no está ubicado a menos de 50 metros de áreas de alto riesgo. Asimismo, las ROP establecen que los cuestionarios captados del Programa serán procesados y enviados para ser incorporados al SIFODE, mediante el cual se evalúa la elegibilidad de la población potencial.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

a. **Corresponden a las características de la población objetivo.**

b. **Existen formatos definidos.**

c. **Están disponibles para la población objetivo.**

d. **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. ° Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Justificación:

Los procedimientos para recibir, registrar y tramitar las solicitudes de los apoyos del PEI cuentan con las cuatro características, y todas están precisadas en las ROP 2018, principal documento normativo del PEI. Los procedimientos específicos de Afiliación al Programa para las dos modalidades de apoyo están definidos en los numerales 4.4.1 y 5.4.1; además, las ROP incluyen diagramas de flujo que ilustran los pasos a seguir.
El PEI tiene formatos definidos para solicitar los apoyos incluidos en los anexos de las ROP: Anexo B Formato de Solicitud de Apoyo para MTPS; el Cuestionario Complementario del Programa para la modalidad de Apoyo (Anexo C.1.); Anexo D Formato de Solicitud para la Afiliación al Programa de Estancias Infantiles; el Cuestionario Complementario del Programa para la modalidad de Impulso (Anexo C.2.); las ROP 2018 señalan las direcciones electrónicas donde pueden consultarse los anexos, lo que garantiza estén disponibles para la población objetivo. Estos trámites se deben realizar en las instalaciones de la Delegación en cualquier día hábil del mes o en las sedes alternas, en las dos últimas semanas de cada mes.
En la modalidad 1. Apoyo a MTPS la persona solicitante debe entregar una Solicitud de Apoyo y la documentación en original y copia (establecida en el numeral 4.2 Criterios y Requisitos de Elegibilidad de las ROP) a la Delegación, donde ésta deberá revisarlas, así como, la disponibilidad presupuestal; de tener la información completa, la persona solicitante deberá llenar el CUIS y el cuestionario complementario (vía electrónica) en las instalaciones de la Delegación, en cualquier día hábil del mes, en las sedes alternas, en las dos últimas semanas de cada mes. Una vez verificada la solicitud, la documentación, y disponibilidad presupuestal si la respuesta es afirmativa, la persona solicitante obtiene una acreditación como beneficiaria y, en caso contrario, se le extiende el documento de rechazo.
En cuanto a la modalidad 2. Impulso a los SCAI, las ROP describen el procedimiento que debe realizar tanto la persona física solicitante como el personal de la Delegación de la SEDESOL, los formatos que llenar, los documentos que entregar, los requisitos que cumplir, así como los lugares y los tiempos para realizar los trámites, los numerales específicos son 5.1 Criterios de Selección, 5.2. Criterios y Requisitos de Elegibilidad y 5.3. Tipos y Montos de Apoyo.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

a. **Son consistentes con las características de la población objetivo.**

b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**

c. **Están sistematizados.**

d. **Están difundidos públicamente.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

Justificación:

El PEI cuenta con mecanismos documentados, estandarizados y sistematizados para verificar el procedimiento de recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo, lo cual se puede observar en las ROP 2018, documento difundido públicamente en Internet en los portales de la SEDESOL y del SNDIF. Además de describir en sus numerales los formatos que se deben requisitar, al tener que ser llenados vía electrónica éstos se sistematizan y, al término de cada verificación de la información proporcionada o documentos entregados, se informa u orienta a la persona solicitante si la información está correcta, completa, o se extiende un documento oficial que señala la aprobación, acreditación o rechazo según corresponda, mediante formatos institucionales estandarizados. Por medio de las claves “folio CUIS” o “ID Persona” el PEI puede dar seguimiento en su sistema electrónico a cada solicitud de apoyo.
En la modalidad 1. Apoyo a MTPS, una vez que la persona entrega la información en las Delegaciones de la SEDESOL o Sedes Alternas, se verifican la solicitud, la documentación (establecida en el numeral 4.2 Criterios y Requisitos de Elegibilidad de las ROP) y la disponibilidad presupuestal. En caso de estar completa y correcta la información, el personal de la SEDESOL realiza la entrevista a la persona solicitante para el llenado del CUIS y ésta proporciona los datos necesarios para su llenado (Anexo C) y el Cuestionario Complementario (Anexo C.1). El llenado del CUIS se hace por vía electrónica y tiene un algoritmo que evalúa si se rebasa o no la Línea de Bienestar, de tal forma que, el registro de solicitudes está sistematizado, en caso de que el CUIS se haya levantado en papel, se debe esperar hasta que se pasen los datos al sistema, lo que asegura que todas las personas solicitantes entreguen los mismos documentos. Posteriormente, el sistema evalúa si la información proporcionada a través de los cuestionarios complementarios cumple con los Criterios y Requisitos de Elegibilidad (numerales 4.2 y 5.2 de las ROP) para su posible atención, en ese sentido, se cuida que exista correspondencia entre lo que se pregunta en los cuestionarios para ingresar al programa (anexos de las ROP) y las características con las que se define a la PO. Si la respuesta es afirmativa, la persona solicitante obtiene una acreditación como beneficiaria (Anexo C.1.1) y, en caso contrario, se le notifica por escrito que rebasó la línea de bienestar y se le extiende el documento de rechazo (Anexo C.1.2) incumple una característica de la población objetivo.
En la modalidad 2. Apoyo a los SCAI tambiénla solicitud y anexos están sistematizados, cuando el solicitante presenta su evaluación psicométrica, de aprobar dicha evaluación se entrega a la persona solicitante documento de “Cumple el perfil”: también en cuanto capacitaciones básicas del PEI, se extiende documento de que la persona solicitante ha cursado la capacitación básica y en cuanto a las visitas al inmueble propuesto para operar como EI para determinar la viabilidad del mismo, también se extiende un oficio con la respuesta.

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

a. **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**

b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**

c. **Están sistematizados.**

d. **Están difundidos públicamente.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Se cumplen las cuatro características ya que la selección de personas beneficiarias de cada una de las dos modalidades debe satisfacer los Criterios de Selección de las ROP, numerales 4.1 y 5.1 de las ROP 2018, por lo tanto, están difundidos públicamente a través de los portales de Internet de la SEDESOL y del SNDIF. La selección de personas beneficiarias de ambas modalidades debe satisfacer los Criterios y Requisitos de Elegibilidad, numerales 4.2 y 5.2 de las ROP, respectivamente, los cuales solicitan documentos en original y copia; al ser requisito indispensable que en la Delegación de la SEDESOL se haya cargado la solicitud, el CUIS y los anexos correspondientes a cada modalidad mediante dispositivos móviles con acceso a la plataforma electrónica de la SEDESOL, la información está sistematizada y estandarizada, a la que sólo tiene acceso el personal de las Delegaciones. Si la información cumple los criterios, se registra a la persona solicitante como beneficiaria del Programa y le entrega acreditación (Anexo C.1.1.), se le avisa de las Estancias Infantiles afiliadas al Programa que puedan ser de su conveniencia y tengan disponibilidad y, en caso contrario, se le notifica por escrito la negativa (Anexo C.1.2). La modalidad 2, es un proceso más largo en el que, adicional a la recepción y revisión de la documentación por parte del personal de las Delegaciones de la SEDESOL, tiene lugar una evaluación psicométrica; dos visitas al inmueble propuesto para operar como instancia infantil –una para emitir recomendaciones derivadas de los requisitos establecidos por las ROP y la segunda para verificar el cumplimiento de las adecuaciones convenidas en la visita inicial–; así como capacitación básica impartida por el DIF-SEDESOL, debe cumplir los criterios de la ubicación del espacio propuesto para operar como EI. Asimismo, el PEI considera la oferta de los espacios disponibles en las EI afiliadas al Programa, cuenten con Autorización del Modelo y hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestal (ver diagrama de flujo de la pregunta 26).

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

a. **Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
b. **Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
c. **Están sistematizados.**
d. **Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El PEI cuenta con la revisión de la solicitud, análisis y cotejo de la documentación recibida por parte de personal de las Delegaciones de la SEDESOL, y al estar registradas en la plataforma electrónica del PEI (SGEI) las solicitudes de apoyo y los cuestionarios complementarios, la validación del cumplimiento de los criterios de elegibilidad está automatizada mediante un algoritmo.
Para decidir si una persona es beneficiaria en la modalidad 1 Apoyo a las MTPS, la información provista por medio del CUIS pasa por un algoritmo que evalúa: 1) que no se rebase la Línea de Bienestar y, 2) si la información proporcionada a través de los cuestionarios complementarios cumple con los Criterios y Requisitos de Elegibilidad, numerales 4.2 y 5.2 de las ROP, lo que se lleva a cabo de forma sistemática y homologada. En caso de que el resultado sea afirmativo, la persona solicitante obtiene una acreditación como beneficiaria (Anexo C.1.1) y se le avisa de las Estancias Infantiles afiliadas al Programa que puedan ser de su conveniencia y tengan disponibilidad; en caso contrario, se le notifica por escrito la negativa (Anexo C.1.2). Cabe mencionar que estos procedimientos son conocidos por los operadores del programa y que sólo el personal de las Delegaciones de la SEDESOL tiene acceso a la plataforma informática donde se sistematiza la información del PEI.
Respecto al criterio de elegibilidad “No tener acceso al servicio de cuidado infantil, a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios”, actualmente, el requisito señalado en las ROP para dar cumplimiento a este criterio consiste en la declaración bajo protesta de decir verdad por parte de la persona solicitante. En este caso, se sugiere que, en las ROP y en la declaración referida, se exponga claramente si es el caso que las personas solicitantes de los apoyos del PEI son derechohabientes del IMSS, ISSSTE o similares, pero no existe la oferta de cuidado infantil en la localidad del potencial beneficiario.
La modalidad 2 Impulso a los SCAI cuenta con el manual del procedimiento de “Aprobación de Solicitudes de Afiliación”, a cargo de la Dirección de Operación el cual indica las actividades a seguir a fin de que las solicitudes cumplan los requisitos y se realicen los procedimientos establecidos en las ROP, en este se destaca que una vez que la Dirección General de Políticas Sociales (DGPS) recibe la aprobación de la solicitud vía electrónica de la Delegación SEDESOL, se realiza la revisión y análisis de la información recibida y, se coteja con los registros de los sistemas informáticos con relación a los requisitos normativos.

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

a. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**

b. **Están sistematizados.**

c. **Están difundidos públicamente.**

d. **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El procedimiento para otorgar los apoyos se menciona en las ROP 2018, específicamente en el numeral 5.6, Mecanismo de Entrega Mensual de los Apoyos Correspondientes a la Modalidad de Apoyo, sin embargo, se menciona en otros numerales: 4.3 y 5.3, relativos a los Tipos y Montos de Apoyo (para cada modalidad); 4.5 Derechos y Obligaciones de las Personas Beneficiarias y 5.5 Derechos y Obligaciones de las Personas Responsables, lo que hace que los procedimientos estén apegados al documento normativo.
Para la modalidad Apoyo a MTPS se señala que las personas que hayan cubierto los criterios y requisitos de elegibilidad podrán recibir los servicios en cualquiera de las EI afiliadas al PEI y que tengan espacios disponibles, cuyo costo será cubierto por el Gobierno Federal y la persona beneficiaria: $950 o $1800 mensuales por cada niña(o), de acuerdo con la edad y si tiene o no alguna discapacidad. El apoyo es hasta por 3 años máximo por cada niña(o) y de hasta 5 años, en casos de niñas(os)s con discapacidad, siempre y cuando no rebasen la edad establecida.
En el numeral 5.6 se especifica, entre otros que, el monto de apoyo correspondiente a la modalidad de Apoyo se entregará mensualmente a la persona Responsable de la EI mediante depósito, a través del mecanismo de pago electrónico de subsidio conocido como “vinculación de archivos” o “archivo vinculado” o, a través de una Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) Directa, a nombre de la persona Responsable, quien deberá entregar a la Delegación Federal de la SEDESOL el RFC y la CLABE interbancaria a 18 dígitos. Excepcionalmente, en el caso de que en la localidad en que se ubique la EI no tenga acceso a servicios bancarios, se fomentará la entrega de apoyos a través de instancias liquidadoras.
Las asistencias de las niñas(os), serán contabilizadas mensualmente, a partir de que se cuente con la acreditación de persona beneficiaria y que la niña(o) esté inscrito. El cálculo del apoyo tomará en cuenta el servicio otorgado y que cada infante tenga mínimo 15 asistencias (para contar como asistencia, la niña(o) debe estar al menos 5 horas al día en la EI). El mes calendario se computará del primer al último día hábil de cada mes. Se requiere que la persona Responsable, o un representante debidamente acreditado, reporte a la Delegación de la SEDESOL, el registro diario de asistencia, en los primeros 5 días hábiles posteriores al término de cada mes que se reporta. Se trata de procedimientos sistematizados a través del SGEI y operados en todas las Delegaciones de la SEDESOL.
Asimismo, las ROP señalan que se debe conformar el Padrón Único de Beneficiarios (PUB) con datos que refieran a las personas beneficiarias y los apoyos que les fueron entregados de acuerdo con el tipo de beneficiario, identificando a quién, qué, cómo, cuándo y dónde se otorgaron los apoyos, así como su importe y/o conceptos. Debe apegarse a los Lineamientos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios emitidos por la SEDESOL.
Dado que pudiera ocurrir que, como efecto del apoyo recibido dentro de la modalidad 1. Apoyo a MTPS, éstas ingresaran al mercado laboral formal y con ello, tuvieran acceso a la derechohabiencia y a los cuidados de atención infantil, esto se contrapondría con la definición de “Madre Trabajadora, Estudiante o Padre Solo” expuesta en el Anexo 1 Glosario de las ROP, ya que dentro de la definición señala entre las características de estas personas la de “no cuenta con el acceso al servicio de cuidado y atención infantil a través de Sistema de Seguridad Social u otros medios”. El equipo evaluador recomienda que, se especifique en las ROP que la condición de no poseer seguridad social, particularmente, “acceso a servicio de cuidado y atención infantil”, sea una condición sólo al momento de ingresar al PEI.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

a. **Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
c. **Están sistematizados.**
d. **Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El PEI cumple todas las características referidas porque, los pasos descritos en el numeral 5.6, Mecanismo de Entrega Mensual de los Apoyos Correspondientes a la Modalidad de Apoyo, están sistematizados y estandarizados en el SGEI, cuyo diseño modular permite registrar, integrar, automatizar y monitorear la información de los apoyos. Así, una vez que la persona Responsable o un representante debidamente acreditado, reportó a la Delegación de la SEDESOL el registro diario de asistencia, el personal de la Delegación revisa minuciosamente cada uno de los Registros de Asistencia a fin de verificar su contenido, verifica la información de los comprobantes que amparen las faltas y cálculos del pago mensual y, en su caso procede a su captura y trámite de pago dentro de los primeros 15 días naturales de cada mes, o en su caso el día hábil siguiente.
Con base en la información vertida en el SGEI se efectúa el cálculo del apoyo mensual. Además, en este sistema puede consultarse el registro de asistencia y el control de pagos y puede generar 11 tipos de anexos. En el módulo “Controlar Pagos” se puede consultar el pago (normal o complementario) que será generado para el mes correspondiente según el número de asistencias, el cual es usado sólo por Oficinas Centrales. Son mecanismos operados en todas las Delegaciones de la SEDESOL. Lo anterior, es posible debido a que las plantillas de listas de asistencias contienen variables que permiten calcular automáticamente el pago ya que contiene información de las variables relacionadas con lo requerido en el párrafo anterior: niñas(os) inscritas(os), asistencias, fechas de nacimiento, tipo de beca, clave y nombre del niño(a) y su madre trabajadora o padre solo, asistencia por día y total de asistencias, así como los pagos para el mes correspondiente según el importe de asistencias (esta última es información exclusiva de Oficinas Centrales). Finalmente, al ser parte de la normativa del Programa, es de observación obligatoria para todas las instancias ejecutoras.
Para fines de comprobación de la entrega de los recursos se cuenta con el reporte que emite la TESOFE a través del SIAFF; y para la CLC Directa, cuando su estatus aparezca en el SIAFF como pagada.

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

a. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**

b. **Están sistematizados.**

c. **Están difundidos públicamente.**

d. **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Los procedimientos de ejecución tienen las cuatro características establecidas. Están difundidos públicamente a través de la página web de la SEDESOL y del SNDIF porque están en las ROP. El Proceso de Operación de cada una de las dos modalidades de apoyo del PEI, expuestos en los numerales 4.4 y 5.4, respectivamente, son procesos estandarizados y automatizados para todas las Delegaciones de la SEDESOL, los cuales están sistematizados a través del SGEI.
Específicamente en la Modalidad 2. Impulso a los SCAI, existe la entrega de un apoyo inicial, de hasta 70 mil pesos, que se deposita mediante transferencia electrónica, en la cuenta bancaria de la persona Responsable de la EI o en su caso, se entregará cheque a su nombre. De acuerdo con las ROP, su entrega requiere que una vez que la persona solicitante adquiere el carácter de persona Responsable (firmado el Convenio de Concertación Inicial (Anexo E.1)), el Personal de la Coordinación en la Delegación (PCD) entrega dicho Apoyo inicial a la persona Responsable de la EI, que es sólo para: adecuación, compra de mobiliario y equipo para el espacio validado para operar como EI; Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros; Gastos relacionados con la elaboración de un Programa Interno de Protección Civil o documento equivalente reconocido por la autoridad local. La persona Responsable debe comprobar la aplicación del apoyo inicial dentro de los 90 días naturales, posteriores a la firma del Convenio, en el ejercicio fiscal en curso y, el monto no comprobado debe reintegrarse a la Tesorería de la Federación.
Una vez que una EI entra en operación, las ROP 2018 contemplan la Supervisión de las Estancias Infantiles (numeral 5.8), las cuales pueden ser realizadas por parte del DIF Nacional o la SEDESOL, pueden ser ordinarias o extraordinarias, en las cuales se recaba información, testimonios y/o evidencias de la operación de las EI de acuerdo a las disposiciones que para tal efecto emita la SEDESOL. Lo anterior, para verificar que las condiciones en que se proporciona el servicio cumplan con lo establecido en el documento normativo. De estas visitas puede haber lugar a medidas precautorias o a caer en una o más causales de baja del Programa, para lo cual también se tiene un proceso.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

a. **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
c. **Están sistematizados.**
d. **Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El PEI cuenta con el Tablero de Control, que es un mecanismo de monitoreo a la gestión para ambas modalidades de apoyo, que permite ubicar el desempeño del Programa a nivel estatal, calificando y posicionando a las entidades, por lo que se cumple la característica de estandarización, su utilización ocurre en todas las Delegaciones y es del conocimiento de los operadores del Programa. El Tablero cuenta con indicadores semaforizados para todas las Delegaciones que dan seguimiento a través de tres módulos: 1) Módulo de Desempeño; 2) Módulo de Supervisión y Protección Civil; 3) Módulo Político/ Institucional. Los indicadores que incluye son: Cumplimiento de metas de niños(as) inscritos; Cumplimiento de metas de estancias afiliadas; Índice de pago oportuno; Cobertura de Supervisión (número de estancias en operación); Seguimiento en casos rojos (visitas de supervisión ordinaria); Seguimiento en casos naranja (visitas de supervisión ordinaria); Vinculación con el gobierno local; Vinculación con la sociedad. Por ejemplo, se da seguimiento a lo establecido en las ROP para la modalidad 2. Impulso a los SCAI, respecto al numeral 5.8. Supervisión de las Estancias Infantiles, que contempla visitas periódicas de supervisión a la totalidad de Estancias Infantiles tanto por personal de la SEDESOL como por el DIF Nacional.
El PEI también da seguimiento a las actividades por medio de visitas y supervisiones a las EI. La información de la visita debe ser cargada en el SGEI para su sistematización y llevar un registro de las visitas y sus observaciones, lo cual está reglamentado en las ROP 2018, numeral 5.8 Supervisión de las Estancias Infantiles, las cuales pueden ser realizadas por parte del DIF Nacional o la SEDESOL. Al concluir la visita de supervisión por personal de la SEDESOL, emite por escrito a la persona que atienda la visita, el acta circunstanciada correspondiente. De estas visitas puede haber lugar a medidas precautorias o a caer en una o más causales de baja del Programa, para lo cual también se tiene un proceso.
Toda la información para alimentar el sistema de control de gestión y el Tablero de Control, así como para medir los indicadores de la MIR y para generar el cúmulo de informes a diferentes instancias, se registra y después se explota en el SGEI. Este sistema a través de sus módulos permite monitorear la operación del Programa prácticamente en todas sus etapas.

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

De 2016 a 2017, se eliminó el escrito libre como requisito para la modalidad de Apoyo; se incorpora la rectificación de sus datos personales, cuando estos sean inexactos o incorrectos. La prueba Psicométrica se puede volver a realizar después de un año calendario; las asistentes deben contar preferentemente con estudios mínimos de bachillerato o carrera afín al Servicio de Cuidado y Atención Infantil; la certificación de al menos una asistente (fecha límite 29 de septiembre de 2017); las asistentes que se queden a cargo en ausencia de la persona responsable, deben aprobar la evaluación psicométrica, que será aplicada por personal que designe la SEDESOL, una vez que sea convocada; pago completo con al menos 15 asistencias; para que se contabilice como asistencia, la niña o niño debe permanecer al menos cinco horas al día en la EI; reconocimiento de Primer Grado de Preescolar "Por una Educación Preescolar para todas las niñas y todos los niños"; las solicitudes de Impulso se recibirán hasta el último día hábil de agosto de 2017; la Póliza de RC deberá entregarse 15 días hábiles antes del vencimiento de la anterior; se crearon las causales de suspensión temporal para iniciar un proceso de baja: 1) ausencia de la persona Responsable, y la persona encargada de la EI; 2) que la EI no esté brindando el servicio en más de dos ocasiones y 3) no contar con personal suficiente.
De 2017 a 2018, las ROP son más claras, hubo un reordenamiento de los numerales de las dos modalidades de apoyo del PEI. Cada modalidad se presenta por separado en los numerales 4 y 5, lo que facilita el seguimiento a la operación del Programa; se observa cierto paralelismo en el nombre asignado a cada numeral: Criterios y Requisitos de Elegibilidad; Proceso de Operación; Afiliación al Programa, las modificaciones, los derechos y las obligaciones, las causas de baja del Programa.
En la modalidad 1. Apoyo a MTPS, se observan los siguientes cambios: en el proceso de baja del PEI se ajustó el número de días para manifestar por escrito y ofrecer pruebas a la SEDESOL; en cuanto a infantes con alguna discapacidad, se solicita un certificado médico con características que lo autentifiquen como tal; se incorpora que la persona solicitante deberá tener la custodia legal del menor que recibirá los servicios de cuidado; se solicita presentar copia de la sentencia judicial que así lo acredita con el propósito de evitar que los menores estén bajo la responsabilidad de personas ajenas a ellos; el monto de apoyo pasó de $900 a $950 (justificación: compensar parcialmente el incremento de la inflación); aumentó el número de asistencias requeridas para la entrega mensual de los apoyos, pasó de 11 a 15 (justificación: para priorizar la asistencia efectiva a la EI y que las niñas y niños asistan el mayor número posible de días al mes); se incorporó en el Registro de entrada y de salida, características para los registros de asistencias como la hora exacta y la firma.
La modalidad 2 Apoyo a los SCAI: se acota sólo a personas físicas y ya, no a personas morales (justificación: por la naturaleza del Programa las responsabilidades de la modalidad de impulso recaen exclusivamente en la persona física); se establecieron Criterios y Requisitos de Elegibilidad donde el proceso de Afiliación al Programa se evalúan: la persona que pretende ser la Responsable de la EI, y por la otra, el inmueble en el que se pretende establecer la EI, en estas ROP se asocia un criterio para cada requisito; se especificó que ningún proceso operativo podrá realizarse de manera simultánea con otro; se incorporó "Fijar una aportación mensual por concepto de corresponsabilidad que complemente el costo de los servicios de cuidado y atención infantil de la EI. Dicha cuota deberá ser acorde a las condiciones socioeconómicas de la Población Objetivo del Programa" (justificación: evitar que se cobren cuotas que no puedan ser cubiertas); se adicionó "Registrar el nombre de una persona propuesta para ser Responsable de una EI en caso de fallecimiento de la actual Responsable afiliada al Programa, para que ésta tenga prioridad de iniciar un proceso de afiliación al Programa"; se adicionó especificación respecto a la revisión de registros de asistencia "El personal autorizado en la Delegación Federal de la SEDESOL, revisará minuciosamente cada uno de los Registros de Asistencia a fin de verificar su contenido y cálculos del pago mensual y, en su caso proceder a su captura y trámite de pago. Se adicionó especificación para las tareas de certificación dentro de las EI afiliadas.
Otro cambio relevante fue el numeral de Gastos Indirectos que especifica uno de sus párrafos "Para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento, contraloría social y evaluación externa del Programa, la SEDESOL podrá destinar recursos de hasta el 89.27% del presupuesto asignado al Programa".

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En general se considera que el Programa tiene bajo control el tema de las transferencias de recursos debido a que, para la entrega de los subsidios, el PEI emplea la información del Sistema Gestión de las Estancias Infantiles (SGEI) el cual cuenta con el Manual del Usuario para el Sistema de Gestión de las Estancias Infantiles, lo que facilita la utilización del sistema. El SGEI contiene los registros que las Coordinaciones del PEI realizan, así como información del Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIPSO). A través del SGEI se puede consultar el pago que será generado para el mes correspondiente para cada Delegación, de tal forma que las personas beneficiarias en la Modalidad 2. Impulso a los SCAI reciban dentro de los primeros 15 días naturales de cada mes, o en su caso el día hábil siguiente, el recurso a través de la transferencia bancaria. Esto es gracias a la alimentación continua del SGEI y el tipo de anexos que puede generar, conforme las listas de asistencia, total de niños inscritos, niños con movimientos, niños sin movimientos, niños con monto a pagar, niños sin monto a pagar, total de niños, total de niñas, total de niños con discapacidad, total de niños sin discapacidad.
El SGEI tiene un módulo llamado Procesos de Mejora en el que se puede consultar algunos datos faltantes de las estancias y los beneficiarios, lo que facilita el control y buen funcionamiento del SGEI. De esa manera también se pueden solventar algunos errores. Por ejemplo, cuando a un niño se le da de baja equivocadamente por haber cumplido la edad o por falta de certificado médico vigente, primero se genera un reporte y luego se puede corregir.
El PEI cuenta con el Tablero de Control y con la Matriz de Indicadores para Resultados que incorpora el indicador Índice de Pago Oportuno y mide el promedio nacional de la diferencia entre los 15 días naturales establecidos como un pago oportuno por la DGPS y el promedio nacional de los días en que se realizó la entrega de los subsidios a madres, padres solos y tutores, en la modalidad 1. Apoyo MTPS, a las Responsables de Estancias Infantiles, donde de acuerdo a los datos de la MIR, la meta de este indicador es de 100% y fue alcanzada en 2017.
La UR del programa reportó que no hay inconvenientes en la realización de las transferencias, toda vez que las personas Responsables de las EI, cuentan con incentivos altos para tener en orden sus cuentas bancarias.

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a. **Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).**
b. **Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.**
c. **Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).**
d. **Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Justificación:

El presupuesto modificado anual del PEI en 2017 fue de $3,771,524,978 pesos, 2.9% menos que el presupuesto original asignado. En el Informe de Cuenta Pública 2017 el presupuesto calendarizado fue prácticamente el mismo que el presupuesto modificado, ya que se ejerció la cantidad de 3,771,450,178 pesos; es decir, al mes de diciembre se ejerció el 100 por ciento del presupuesto calendarizado a esa fecha.
El Programa tiene identificado en qué se ejercieron los recursos asignados. En el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas, se ejerció la mayor parte de los recursos del PEI, específicamente en el Concepto 4300 Subsidios y Subvenciones, se ejercieron 3,456,831,894 pesos. (ver tabla P. 38)

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Todos los recursos para la Operación del PEI son fiscales. Los recursos asignados al Programa se clasifican en su mayoría en el Capítulo 4000 (Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas); Concepto 4300 (Subsidios y subvenciones) y Partida Específica 43101 (Subsidios a la producción). La mayor parte del presupuesto calendarizado y ejercido del Programa se realizó en las delegaciones estatales; el gasto de inversión en los estados fue por el total de recursos asignados.
En la siguiente tabla se muestra el presupuesto calendarizado y ejercido en 2017. Los conceptos registrados como indirectos, corresponden a los recursos asignados a los Capítulos de gasto 2000 y 3000.
(ver tabla P.39)

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

a. **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**

b. **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**

c. **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**

d. **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación:

La UR diseñó, juntamente con la DG de Tecnologías de la Información y Comunicación de la SEDESOL, el Sistema de Gestión de las Estancias Infantiles (SGEI). El diseño modular del SGEI permite monitorear la operación del Programa prácticamente en todas sus etapas; asimismo, las autoridades responsables del PEI, reconocen que los sistemas de información deben ser flexibles, para adaptarse a las condiciones cambiantes del entorno en el que opera el Programa.
En el SGEI se concentra el historial de todas las Estancias que han estado afiliadas al PEI, el historial de niñas y niños, y de madres trabajadoras y padres solos; incluye un módulo para el control de pagos; calcular los apoyos; directorio de estancias infantiles; padrones; etc.
Toda la información para alimentar el sistema de control de gestión y el tablero de control; así como para medir los indicadores de la MIR y para generar el cúmulo de informes a diferentes instancias, se registra y después se explota en el SGEI.
Anualmente, los Lineamientos operativos, metas y objetivos del PEI, se registran en este Sistema de información, por lo que los actores que participan en el Programa en las entidades federativas, tienen conocimiento mediante la consulta del SGEI, de las directrices de la UR.
Entre las mejoras que se han hecho al SGEI en la presente administración, está la integración del CUIS al mismo; actualmente, la información socioeconómica de la población interesada en incorporarse al PEI, se registra en el Sistema y agiliza esta parte de los procesos operativos.
Un aspecto relevante en el marco de la operación de los sistemas en la SEDESOL, es que existe un procedimiento de mejora a los sistemas informáticos. Así, permanentemente se busca la implementación de acciones para su fortalecimiento. Además de la mencionada anteriormente, en el SGEI se implementó una acción de mejora que permitió crear un vínculo entre este sistema y el Sistema de Administración Financiera (SIAFF), que permite que el pago de subsidios lo realice directamente la TESOFE. Con esto, se ha logrado reducir el número de días en que se realiza el pago efectivo a las personas responsables de las EI con lo que se ha superado la meta establecida en la MIR para este indicador.
También el SGEI tiene un vínculo con el Sistema Informático de Contraloría Social. En el PEI se tiene implementada una estrategia para conformación de Comités de Contraloría Social en la EI. Actualmente hay más de 2,100 Comités integrados y operando en el país, y la información de todos ellos está alcance de las autoridades de la SFP en dicho sistema.

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La MIR del PEI tiene 2 indicadores en el nivel de FIN, que buscan medir la contribución del PEI a lograr el objetivo sectorial de "Contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos y tutores que buscan empleo, trabajan o estudian y acceden a los servicios de cuidado y atención infantil". El primer indicador mide el Porcentaje de madres y padres solos de 14 años y más sin acceso a seguridad social, con niñas o niños en edades de 1 a 4 años bajo su cuidado, que no hacen uso de los servicios de una guardería o estancia infantil. Para este indicador en 2009 se estableció la línea base en 77. El segundo indicador de Fin es: Porcentaje de madres, padres solos y tutores de 14 años y más con niñas o niños en edades de 1 a 4 años sin acceso a la seguridad social en situación de pobreza. El año de la línea base es 2010 y el valor de la línea base es de 69.7. Las metas programadas para el primer indicador establecidas, para el indicador Porcentaje de madres y padres solos de 14 años y más sin acceso a seguridad social, con niñas o niños en edades de 1 a 4 años bajo su cuidado, que no hacen uso de los servicios de una guardería o estancia infantil, la meta se encuentra especificada en el Programa Sectorial de Desarrollo Social (72%), ésta no se encuentra en la ficha técnica pues el indicador es administrado por la SHCP. Para el indicador "Porcentaje de madres, padres solos y tutores de 14 años y más con niñas o niños en edades de 1 a 4 años sin acceso a la seguridad social en situación de pobreza" no se tiene meta establecida para 2017, pues su frecuencia de medición es bienal. En el 2016 la meta fue 67.7% y para el 2018 es de 67.63%
En el Nivel de Propósito la MIR del PEI tiene 4 indicadores estratégicos; en todos ellos la meta programada es semestral. El avance en la medición de los indicadores al cierre de 2017, es muy cercano a las metas programadas para el periodo, por lo que se considera que en buena medida, la gestión del PEI contribuye a lograr el objetivo de su implementación, que en la MIR se define como: "Las madres, padres solos y tutores que buscan empleo, trabajan o estudian y acceden a los servicios de cuidado y atención infantil, mejoran sus condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral." El primer indicador de Propósito que es: "Promedio de horas semanales que disponen las(os) beneficiarias(os) para acceder, permanecer en el mercado laboral o en su caso estudiar", tenía una meta de 35 horas y en el PASH se reportó que las personas beneficiarias disponen de 33.98 horas (avance del 97.07%); para el segundo indicador, "Porcentaje de beneficiarias(os) que permaneciendo más de dos meses en el Programa accedieron a un trabajo remunerado", se programó una meta de 80.07% y se reportó un avance de 74.43% (92.95% de avance); el indicador de "Porcentaje de personas beneficiarias que tenían trabajo y lo conservaron después de dos meses de permanencia en el PEI", rebasó la meta anual registrando un avance en el indicador de 91.92% contra la meta de 90.02% (Avance de 102.11% respecto de la meta). Finalmente, el indicador de "Porcentaje de beneficiarias(os) que utilizan el tiempo disponible generado por el uso de los servicios de cuidado infantil para trabajar, buscar empleo, capacitarse o estudiar", reportó un avance de 97.05 con respecto a la meta.
La MIR del PEI tiene 3 objetivos en el nivel de Componentes y 4 indicadores; todos los componentes cuentan con un indicador. La periodicidad para registrar los avances de cada indicador es trimestral en tres indicadores y anual en uno. En todos los casos trimestrales, la meta anual es del 100%; al respecto dos indicadores están por debajo de esa cifra, aunque puede considerarse una diferencia marginal (99.35% en el indicador de "Porcentaje de hijas(os) o niñas(os) al cuidado de beneficiarias(os) en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos que reciben servicio de Estancias Infantiles"; 99.89% en el indicador de "Porcentaje de beneficiarias(os) del Programa en la Modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres solos". El indicador de "Porcentaje de Estancias Infantiles operando en el Programa" rebasó la meta al tener un avance de 101.06%.
El indicador que se valora anualmente es el que se refiere a la "Satisfacción con la calidad en los servicios de cuidado infantil" cuya meta era 92 y registró un avance de 94; es decir, 102.17% de avance con respecto a la meta.
En el nivel de Actividades, la MIR tiene 7 indicadores, con periodos para su medición trimestral, semestral y anual. Dos indicadores* están por arriba de la meta, la valoración de cuatro indicadores es cercana al 100% de la meta.

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

a. **Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**
b. **Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**
c. **Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
d. **La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El Programa cuenta con un procedimiento definido para actualizar las ROP, que es del conocimiento de los actores involucrados en la gestión del PEI. En el mes de diciembre de 2016 se publicaron las ROP para el ejercicio fiscal 2017, y se hizo el ejercicio para actualizar las ROP del PEI para 2018.
El acceso al portal del PEI en Internet es en la liga https://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/estancias-infantiles-para-apoyar-a-madres-trabajadoras Aquí se registra la información del Programa y en la página principal tiene vínculos para conocer cuáles son los requisitos para ser beneficiaria(o); el directorio de las E.I. afiliadas y las Reglas de Operación del Programa. Asimismo, tiene vínculos con otras páginas y/o servicios de la SEDESOL.
También tiene una liga para conocer el tema de contraloría social y su gestión, y los datos de contacto en el que las personas interesadas pueden tener contacto con la SEDESOL en las delegaciones estatales.
Por lo anterior, las Reglas de Operación están actualizadas, son públicas y de fácil acceso para la población interesada.
En cuanto a los principales resultados del Programa, un factor que facilita a la población interesada para ser beneficiaria del Programa es que en la página correspondiente se puede consultar el directorio de E.I. afiliadas al Programa, lo que facilita la ubicación para buscar los servicios de las estancias más accesibles para las y los beneficiarios.
El portal institucional dificulta el acceso a la información sobre los resultados del Programa, y en el tema de transparencia una característica general de la plataforma gob.mx es que tiene un vínculo al tema de transparencia, en el que la información que se puede consultar es de carácter general, y principalmente informativa, y no se relaciona con las actividades desarrolladas por el PEI.
En cuanto al ejercicio de contraloría social, resalta que se han desarrollado procedimientos específicos para la implementación de la C.S. en el PEI. Así, en la página del Programa se puede consultar la Guía Operativa de Contraloría Social que se actualiza anualmente, junto con la Guía para Integrantes de Comités 2017; y para hacer más accesible la información, se incluye un apartado con el tema de C.S. incluido en las ROP.

Percepción de la Población Atendida

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

a. **Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**

b. **Corresponden a las características de sus beneficiarios.**

c. **Los resultados que arrojan son representativos.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El PEI cuenta con un medio propio para medir la satisfacción por parte de las personas beneficiarias del Programa. Para ello, anualmente, la DGPS junto con una empresa externa contratada por la SEDESOL, se encargan de la coordinación y el levantamiento de la Encuesta Nacional de Monitoreo del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras (Encuesta), que recaba y captura información socioeconómica y de opinión de las personas beneficiarias MTPS y de las personas Responsables de EI afiliadas al PEI a través de dos cuestionarios: 1) El cuestionario dirigido a Personas Beneficiarias del Programa en la Modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos (formado por 99 preguntas); 2) el Cuestionario a Personas Responsables de Estancias Infantiles Afiliadas al Programa en la Modalidad de Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil (formado por 68 preguntas). La aplicación de los dos cuestionarios es presencial (cara a cara). Ninguno de los cuestionarios contiene preguntas que induzcan las respuestas de las personas encuestadas.
La muestra es representativa a nivel nacional con un intervalo de confianza del 95% y abarca las 32 entidades federativas. Previo a la aplicación de los cuestionarios, se realiza una prueba piloto para verificar su calidad. Ninguno de los cuestionarios induce a algún tipo de respuesta por parte de los beneficiarios.
En 2017, se emitió la convocatoria para levantar la encuesta a nivel nacional, en la que se definió el número de cuestionarios a levantar (3,627 cuestionarios), de los cuales 2,418 corresponden a personas beneficiarias y 1,209 cuestionarios a Responsables de EI. Con la información recabada en los cuestionarios la Dirección de Análisis y Monitoreo de Operación de Programas, adscrita a la DGPS, se encarga de coordinar el informe de la Encuesta. En este sentido, destaca el alto nivel de satisfacción de la población beneficiaria por los servicios del PEI.
Además, los resultados de la encuesta son aprovechados para alimentar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que a nivel de Componente tiene como indicador el Índice de Satisfacción que en 2017 alcanzó el valor de 94 puntos, que mide los aspectos relevantes en la calidad de los servicios de las estancias apoyadas por el programa mediante la satisfacción de las beneficiarias(os). De acuerdo con la información de las MIR (2014-2017), el índice de satisfacción ha alcanzado valores por arriba del 90%. (Ver tabla P.43)

El equipo evaluador identificó que el valor de la línea base es de 93 puntos de 100 para 2009, mientras que la meta para 2017 fue de 92 puntos y ésta fue superada al alcanzar los 94; de manera general, el índice de satisfacción de la población beneficiaria con los servicios que ofrece el PEI, es consistentemente superior a la línea base. (Ver Anexo 15 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”).

Medición de Resultados

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

a. **Con indicadores de la MIR.**
b. **Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
c. **Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
d. **Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**
e. **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

Trimestralmente, la Secretaría de Desarrollo Social elabora e integra el Informe de los Programas de Subsidios del Ramo 20. Este Informe tiene el objetivo de cumplir con los establecido en el Art. 75 de la Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria y los artículos 177 y 181 de su Reglamento, en lo que se refiere a atender los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad en las acciones de los programas sujetos a Reglas de Operación, y que administran recursos que son destinados a los Programas en forma de subsidios.
El Informe se remite al Congreso de la Unión, dando a conocer los resultados de los Programas a las Comisiones de Desarrollo Social y de Hacienda y Cuenta Pública. Asimismo, se envía copia del mismo a la SHCP y a la SFP.
La principal fuente de información del PEI para generar el Informe de resultados, es la MIR y los indicadores de desempeño, que a su vez se alimentan de la información registrada en el SGEI. Asimismo, el PEI es un Programa que ha sido evaluado continuamente. En 2011 se hizo una evaluación de impactos y se han hecho evaluaciones constantes, que han redundado en la mejora continua del Programa, pero que también permitieron identificar que el PEI es uno de los Programa más consolidados en cuanto al monitoreo de la gestión y orientado a resultados, lo que permite identificar los resultados de la gestión.
Durante la presente administración, el objetivo a nivel de Fin de los programas sujetos a Reglas de Operación, debe estar alineado con alguno de los objetivos sectoriales. Así, como se identificó en la respuesta de la pregunta 41, el objetivo en el nivel de Fin del PEI es “Contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos y tutores que buscan empleo, trabajan o estudian y acceden a los servicios de cuidado y atención infantil ”. Para valorar el grado de cumplimento de este objetivo se tienen los dos indicadores que se identificaron en la misma pregunta mencionada, que no han sido medidos por ser uno de periodicidad quinquenal, y el otro bianual; la medición de ambos se realizará en 2018.
En el nivel de Propósito la MIR cuenta con cuatro indicadores que han sido medidos de acuerdo con la programación periódica, se reportaron en el PASH y son un insumo para el Informe Trimestral al Congreso de la Unión, la SHCP y la SFP. En el tercer trimestre de 2017, la UR en las entidades federativas, levantaron una encuesta entre la población beneficiaria de la modalidad de Apoyo a madres trabajadoras y Padres Solos, con lo que se hizo una medición de los resultados del PEI con base en los indicadores de la MIR.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. ° Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

Justificación:

En la evaluación de impacto que se hizo en 2011, se concluyó que el PEI es efectivo para promover la participación en el mercado laboral de mujeres de escasos recursos con hijos pequeños, especialmente las que no trabajaban antes de entrar al programa. Además, el programa contribuye al desarrollo de los niños, aunque esta afirmación no puede ser generalizada para todos los casos o grupos, dependiendo de las características que en su momento se consideraron para integrar la muestra para dicha evaluación.
Como se identificó, actualmente el objetivo en el nivel de Fin de los programas sociales debe alinearse con alguno de los objetivos sectoriales y la medición en estos casos es quinquenal. Por esta razón, los indicadores de Fin del PEI no han sido valorados todavía. No obstante, en cuanto a los resultados del Propósito del Programa la gestión del PEI está orientada a lograr el objetivo de su creación, ya que, hasta el mes de diciembre de 2017, el Programa publica en el portal de la SEDESOL que a nivel nacional tiene 9,388 EI afiliadas en un total de 1,297 municipios, da atención a 327,975 niñas y niños y favorece a 310,968 madres y padres solos.
Con base en la encuesta mencionada en la pregunta 44, algunos de los resultados del levantamiento fueron:
-“El 74.4 Por ciento de las personas que no tenían trabajo antes de incorporarse al Programa han podido acceder a un empleo.
-De cada 10 personas beneficiarias que tenían trabajo antes de incorporarse al Programa han logrado permanecer en el mercado laboral 9 de ellas.
-En promedio las personas beneficiarias disponen de 34.0 horas semanales para acceder o permanecer en el mercado laboral, o en su caso, estudiar.
-El 92.2 por ciento de las personas beneficiarias utiliza el tiempo libre, mientras que sus hijos están en la E.I. para trabajar, buscar empleo o estudiar.”

Al cierre del ejercicio 2017 el avance en el cumplimiento de metas en los indicadores se registró de la siguiente forma en el PASH. (Ver tabla P.45)

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciónes externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

a. **Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
b. **La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
c. **Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
d. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas.

Justificación:

Si bien el PEI continuamente ha sido objeto de evaluaciones externas, en años recientes se han elaborado Fichas de Monitoreo y Evaluación como parte de un ejercicio institucionalizado de evaluación. La Ficha de Monitoreo y Evaluación está considerada en el PAE 2017 (numeral 29), como la evaluación anual establecida en el Art. 78 de la Ley General de Desarrollo Social, conforme al numeral 22 del PAE 2017.
Los resultados registrados en la ficha de evaluación fueron obtenidos en la encuesta mencionada en la respuesta de las preguntas 44 y 45, y efectivamente, están relacionados con los objetivos en el nivel de propósito, y su valoración ya se anotó en la respuesta de preguntas anteriores.
Asimismo, en la Ficha de Monitoreo y Evaluación, se identifica el nivel de cobertura del PEI (Ver tabla P.46).
La Ficha es realizada por la DGEMPS, unidad administrativa que, si bien forma parte de la estructura de la SEDESOL, no es propiamente parte del Programa. Asimismo, en 2015 se hizo una evaluación específica de desempeño, con hallazgos en cuanto al cumplimiento del Propósito del PEI. Así, el hecho de que se cuente con una evaluación de impacto (2011) ha servido de insumo para sostener que las acciones del PEI cumplen con el propósito de su creación. Sin embargo, en años recientes no se ha hecho un ejercicio de evaluación en el que bajo el diseño de muestra representativa permita sostener que el PEI cumple con sus objetivos en los niveles de Propósito y Fin. Por lo anterior, se está planteando y formulando acciones para hacer una evaluación de resultados en 2019.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciónes externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En 2015, se hizo la evaluación específica de desempeño (EED) 2014-2015. En ésta, se reconocen los efectos del PEI en la población beneficiaria, que se habían identificado en la evaluación de impactos de 2011. En la EED, se identificó también que después de 2011, el indicador de Porcentaje de beneficiarios que accedieron a un trabajo remunerado, mostraba una tendencia descendente; aunque es probable, según se identificó en la evaluación, que esta tendencia fuera motivada por la situación de la economía en su conjunto y no por factores que pudieran atribuirse al PEI. Otra posible explicación para el comportamiento del indicador mencionado, puede ser por factores externos al Programa, como falta de competencias laborales en las personas beneficiarias del PEI.
En otro sentido, el indicador de Porcentaje de beneficiarios que se mantienen o mejoran su posición en el trabajo, muestra una tendencia ascendente. Un aspecto positivo identificado en la EED, fue que el alto nivel de satisfacción de los usuarios por los servicios del Programa, podría ser en opinión de los evaluadores, el reflejo de una mejor calidad de los servicios que presta; que su vez son resultado de la inclusión de mayores requisitos de seguridad en las instalaciones de las E.I. Lo anterior se traduce en que el indicador sectorial (Porcentaje de madres y padres solos de 14 años y más sin acceso a seguridad social, con niñas o niños en edades de 1 a 4 años bajo su cuidado, que no hacen uso de los servicios de una guardería o estancia infantil), que tiene un sentido descendente, tuviera un valor durante ese ejercicio de 68%, lo que representa una mejor valoración que el 72% que era la meta del indicador sectorial para 2018. Sin embargo, la inclusión de mayores requisitos de seguridad en las estancias infantiles, puede también ser un factor que explique la disminución en el número de estancias afiliadas en 2015, en relación con años anteriores.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

a. **Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
b. **Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
c. **Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
d. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° La evaluación de impacto tienen todas las características establecidas.

Justificación:

En el documento de Diagnóstico del Programa no se hace mención a estudios de este tipo. Sin embargo, en 2015 se realizó un estudio para identificar el impacto de la implementación del PEI en el empoderamiento de las mujeres beneficiarias del Programa, a través de entrevistas tanto en la modalidad de apoyo a madres trabajadoras y padres solos, como en la modalidad de impulso.
La metodología del estudio consideró dos estrategias: análisis de gabinete y trabajo de campo. En lo que respecta al trabajo de campo, la estrategia se centró en contrastar dos grupos de madres beneficiarias, con periodos de exposición al programa distintos. El primer grupo con un periodo de atención en el PEI de tres a seis meses y el segundo grupo con dieciocho meses de exposición.
La metodología aplicada permitió generar dos índices de empoderamiento y cuatro subíndices. Asimismo, entre los hallazgos del estudio se confirmó que la metodología y la estrategia propuesta para su realización, fueron adecuadas para identificar si entre los impactos del PEI se puede confirmar que contribuye en el empoderamiento de las madres beneficiarias.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En el estudio realizado por la Universidad Autónoma Metropolitana al que se hace referencia en la pregunta 48, los resultados del estudio identificaron que el PEI contribuye al empoderamiento de las mujeres, sobre todo en lo que respecta al tema de autonomía financiera ya que el hecho de que las madres puedan destinar tiempo a trabajar, incrementa la disponibilidad de recursos materiales, económicos y personales para ellas.
Asimismo, el hecho de que dispongan de recursos incrementa su participación en la toma de decisiones personales, familiares y sobre sexualidad. También se identificó un empoderamiento de las madres beneficiarias en cuanto a la bancarización, acceso al crédito y en la proporción de ingreso al hogar que aportan las beneficiarias.
En lo general, el estudio de referencia identificó que “el PEI al promover la oferta de servicios de cuidado y atención infantil, crea y mantiene las condiciones que le permiten a sus beneficiarias incrementar su grado de empoderamiento, ya que tiene un efecto tanto sobre sus determinantes, al favorecer una mayor disponibilidad de recursos materiales, económicos y personales, como en el propio nivel de empoderamiento, al redistribuir las labores domésticas y el uso del tiempo entre las beneficiarias y sus parejas y al incrementar la participación en la toma de decisiones personales, familiares y sobre su sexualidad.”

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

a. **Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
b. **La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
c. **Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
d. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

Justificación:

En 2011 se hizo la evaluación de impacto del PEI. De acuerdo con la metodología planteada para el diseño de la muestra, se exploró el mejor método posible, tomando en cuenta las características del Programa y de la población beneficiaria. Así, antes de definir que la mejor opción metodológica para el caso del PEI era el diseño tipo Pipeline, que explota la entrada de las y los niños a la estancia infantil, se pensó en primera instancia en el diseño experimental aleatorio por ser el diseño ideal para métodos aleatorios; y el diseño combinado de pareamiento y diferencia de diferencias. No obstante, la muestra seleccionada es significativa y se sostienen las bondades del diseño Pipeline para la realización de la evaluación.
El diseño Pipeline contempló los niños que eran beneficiarios del PEI y niños de los que se había solicitado su ingreso al Programa y estaban en lista de espera, para poder comparar los efectos del PEI en la población beneficiaria y no beneficiaria. Se diseñó una muestra para la encuesta en siete entidades federativas de las regiones Norte, Centro y Sur de la República; la muestra estuvo integrada por 236 estancias infantiles en las cuales había lista de espera; y 2,284 familias con niñas y niños beneficiarios de dichas estancias o en lista de espera para ingresar al PEI. La tasa de respuesta fue de 77 por ciento, lo que significa que se aplicaron 1,573 cuestionarios.
Dadas las condiciones del Programa al momento de levantar la encuesta, y que el nivel de la demanda por los servicios del PEI no era favorable para que el diseño de la muestra se hiciera bajo los métodos de Diseño Experimental Aleatorio, ni de Diseño Combinado; además de que no se tenía un grupo de control definido desde la implementación del PEI en 2007, el tiempo de comparación entre dos momentos fue de seis meses. También se exploró la validez de usar una metodología complementaria para medir efectos en el tiempo en familias con diferentes tiempos de exposición en el PEI, pero esta metodología no cumplió con las pruebas de validez estadística.
En lo que respecta al método Pipeline, se realizó una prueba de balance entre las variables predeterminadas, entre los grupos de familias beneficiarias y las familias en lista de espera, para confirmar la validez de la metodología. Con este análisis se verificó que ambos grupos eran comparables en la mayoría de las variables, y que aquellas en que no lo eran, no generaban un sesgo significativo en los resultados del estudio. Así, los resultados registrados en la evaluación de impacto, son estadísticamente significativos.
Si bien la evaluación de impacto mostró algunos efectos favorables en las beneficiarias, una nueva evaluación de impactos o una evaluación de resultados, que permitiera medir un mayor periodo de exposición al Programa, podría reflejar de mejor forma la incidencia del PEI en la incorporación de las madres en el mercado laboral y en su empoderamiento, como se identificó en el estudio de la UAM mencionado en las preguntas anteriores.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa. ° Se reportan efectos positivos del programa en aspectos adicionales al problema para el que fue creado.

Justificación:

En la evaluación de impacto se encontró que las beneficiarias del PEI tienen un 18% de probabilidad adicional de contar con un empleo; además de que se identifica un incremento de 6 horas semanales de trabajo. En el caso de estabilidad laboral se encontraron efectos positivos y significativos para el periodo 2010-2011; ambos se refieren al Fin del Programa. En las sub-muestras se encuentran efectos positivos en desarrollo infantil para niños mayores de 30 meses, diversidad de dieta en el hogar ambos efectos son adicionales a los correspondientes a la problemática del Programa.
No se encontraron efectos significativos en la estabilidad laboral de las titulares beneficiarias. En cuanto al ingreso, ya sea del hogar o de la titular beneficiaria, no se encontraron efectos significativos. Sobre esto, los evaluadores consideran que pudo deberse a la compleja situación económica que atravesaba el país en ese momento; o a que hayan sub reportado su nivel de ingreso por temor a perder los beneficios del Programa. También es probable que se deba a que el tiempo de exposición que se consideró en la evaluación fue de seis meses, probablemente poco tiempo para mostrar los resultados de la exposición al Programa.
En la evaluación no se encontraron efectos estadísticamente significativos en los indicadores de salud mental de las madres, medidos con escalas psicológicas de empoderamiento, estrés o depresión.
Se detallan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del Programa, así como en aspectos adicionales al problema para el que fue creado, tanto para la muestra general como para las submuestras analizadas en la evaluación. Se encontró un aumento en 18% para encontrar un empleo en el caso de las beneficiarias.
Los resultados de la evaluación, así como la definición de la metodología, ofrecen la posibilidad de identificar áreas de oportunidad en próximos ejercicios similares. En primera instancia, establecer condiciones para emplear una metodología más adecuada para que el diseño de la muestra elimine cualquier posibilidad de selección intencionada, y se haga por criterios aleatorios; y en segundo lugar, que permita medir el efecto de la encuesta en dos momentos, para poder garantizar que los efectos observables son por la exposición de las titulares al PEI.

Valoración Final del Programa

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	4.000	El PEI tiene un diagnóstico bien estructurado útil para construir la MIR del PEI que cumple la lógica vertical y horizontal; cuenta con indicadores alineados a los objetivos sectoriales y asociados a sus Componentes, tiene fichas técnicas bien formuladas y metas que promueven el alto desempeño.
Planeación y Orientación a Resultados	3.833	Tiene documentos de planeación estratégica de mediano y largo plazo. para alcanzar los objetivos del Programa; en este sentido, los indicadores de la MIR efectivamente tienen una orientación a resultados. El Programa utiliza las recomendaciones que se desprenden de las evaluaciones externas, sin embargo, no alcanza el 100% en la atención de los ASM
Cobertura y Focalización	4.000	El programa cuenta con notas metodológicas sobre sus poblaciones, Tiene un Plan Estratégico que incluye un horizonte hasta el año 2020. A través del SIFODE, el PEI conoce el universo potencial de beneficiarios, ya que se pueden identificar de conformidad con lo criterios de elegibilidad a las personas que los cumplen.
Operación	4.000	La operación del programa se describe coherentemente en las ROP 2018 y tiene procedimientos definidos así como mecanismos de seguimiento en todas la gestión. las fases del ciclo y de forma independiente para cada modalidad. Destacan los mecanismos de seguimiento a la gestión y el monitoreo que se hace a través del Tablero de Control y del SGEI, se busca dar cumplimiento oportuno en lo que respecta al avance en los indicadores de gestión y los productos que genera el PEI.
Percepción de la Población Atendida	4.000	El PEI aplica anualmente instrumentos para recabar la percepción de la población atendida en cuanto a la calidad de los servicios que ofrece y a la calidad de la atención. La metodología de aplicación está documentada y además es utilizada en la MIR.
Medición de Resultados	3.800	La MIR es la principal fuente de información del PEI para generar información de resultados y la información realizada es muy apegada a la planeada. Asimismo, el PEI cuenta con varias evaluaciones y Fichas de monitoreo y evaluación.
Valoración final	**3.939**	

Nivel = Nivel promedio por tema

Justificación = Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y/u Oportunidad			
Diseño	El PEI tiene una alineación con la meta nacional II. México Incluyente, el objetivo 2.4 del PND; transversalmente, da cumplimiento a las estrategias transversales establecidas en el PND 2013-2018; el Objetivo 3 del Programa Sectorial de Desarrollo Social, así como indirecta con el Objetivo Sectorial 1: Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza. el PEI contribuye indirectamente a los ODS 1, 4, 5 y 8.	4,6	--
Diseño	El PEI cuenta con varios documentos que permiten conocer las características elementales de las poblaciones potencial y objetivo, incluso desagregada por entidad federativa, su metodología, éstos se actualizan de forma regular.	7	'Agregar al documento “Actualización de las poblaciones potencial y objetivo del PEI, la mención de por qué no se incluye en la cuantificación el número de padres solos ni de niños y niñas con discapacidad. En la definición de PP referida en la Introducción de las ROP, mencionar a los padres solos y tutores que no tienen empleo, a fin de que sea congruente decir que la PP es un subconjunto de la PO.
Diseño	El PEI tiene el Sistema de Gestión de Estancias Infantiles (SGEI) que registra información específica de las características de las personas beneficiarias, su diseño modular permite monitorear la operación del Programa. A través del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) recaba y sistematiza la información socioeconómica de sus potenciales beneficiarios(as); mediante un algoritmo se verifica que la información capturada cumpla con los criterios de elegibilidad.	8,10	--
Diseño	Existe clara y completa correspondencia entre las ROP 2017 y la MIR 2017, por lo que se considera una herramienta útil para el PEI. El 100% de las fichas técnicas de los indicadores cumplen con la información de nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador.	10,11	--
Diseño	Todos los indicadores de la MIR tienen unidad de medida y están formulados para reflejar el avance ya sea en la eficacia o eficiencia, tanto en la gestión y como en los resultados del PEI. El Programa muestra una planeación de metas bastante sólida toda vez que el nivel de cumplimiento promedio para el total de indicadores alcanzó el 102.3%.	12	Para el indicador Porcentaje de Responsables de Estancias Infantiles que acuden a las capacitaciones complementarias convocadas por el DIF Nacional, se recomienda comentar la meta propuesta con el área correspondiente del SNDIF, dado que el personal que realiza las supervisiones es el mismo que imparte las capacitaciones y también las certificaciones, así que una prioridad del SNDIF podría impactar el valor que registre el indicador

Diseño	Dado el objetivo específico del PEI , existen varios programas federales y algunos estatales que apoyan a la población potencial bajo el criterio de acceso a los derechos sociales, particularmente, el derecho al Bienestar Económico y al Trabajo (inclusión laboral); así como bajo el criterio de las características de entrega y la población objetivo de los apoyos. Sin embargo, se detecta puede haber oportunidades de vinculación con algunos de esos programas.	13	Entablar un acercamiento con las UR de los programas referidos en el Anexo 6, con el propósito de detectar ventajas y mecanismos de vinculación con algunos de esos programas con el PEI para así, potenciar la contribución que pueda tener el PEI sobre la probabilidad de su población atendida de acceder al mercado laboral, retomar los estudios o permanecer en su trabajo o mejorar su posición y remuneración.
Diseño	Diagnóstico.- Cuenta con un diagnóstico, su última revisión fue en 2011, éste identifica con claridad las causas del problema y efectos, todos ellos vigentes, cuya descripción y documentación es cualitativa y cuantitativa.	1,2	Que la actualización futura del diagnóstico tenga lenguaje incluyente y eventualmente, que el propio nombre del PEI refleje que su cobertura está orientada también a apoyar a los padres solos. Que el PEI, como instrumento de política, opere con una perspectiva de género. Considerar los efectos en el diseño y análisis del problema del PEI a raíz de la publicación de la Normatividad que adiciona a los servicios para la atención y cuidado infantil, el “de desarrollo integral”.
Planeación y Orientación a Resultados	La normativa institucional, contempla mecanismos para el seguimiento del cumplimiento de los ASM, se definen acciones y fecha de implementación. Un ASM en proceso de atención es el diseño de los TDR para la evaluación complementaria de resultados (2018) y su implementación (2019). En la fecha que se concluyó la presente ECYR se tienen elaborados los TDR y se está contemplando la suficiencia.	16	Se recomienda considerar en la elaboración del anteproyecto de presupuesto para 2019, una partida para la elaboración de la evaluación de resultados, justificando son argumentos sólidos tales como la evidencia que se tiene de que el PEI cumple con los objetivos de su creación, y se requiere la actualización de este sustento.
Planeación y Orientación a Resultados	Del 70 al 84 % del total de los ASM se han solventado y/o están en proceso de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. Uno de ellos es el de “Identificar, por medio de un análisis, potenciales sinergias y complementariedades con otros programas de la APF para apoyar al conjunto de beneficiarios que busca empleo”	17	La atención de este ASM permitirá identificar posibles sinergias y complementariedades con otros programas.
Planeación y Orientación a Resultados	Entre los resultados logrados por el mecanismo para el seguimiento a los ASM está la revisión del comportamiento histórico del indicador Porcentaje de beneficiarios que tenían trabajo al momento de ingreso al Programa y mientras permanecen en él logran mantenerse y/o mejoran su posición en un trabajo remunerado derivado de la cual se acordó modificar el valor de la meta; se estableció comunicación de carácter institucional con la STPS.	18	Elaborar un análisis que permita fortalecer la focalización del PEI en la población objetivo, donde está pendiente de realizar una de las dos actividades, aunque la fecha límite está programada a finales de 30/09/2018; Realizar una evaluación de resultados que permita medir los efectos del PEI en variables de mediano y largo plazo. En el que se programó que en 2018 se hará el diseño metodológico y de TDR para la evaluación.
Planeación y Orientación a Resultados	El programa recolecta información acerca de las contribuciones a los programas sectorial, por medio de los indicadores de la MIR, además cuenta con una serie de indicadores de gestión, que son monitoreados a través de un tablero de control. El PEI cuenta con varias y diversas evaluaciones, incluso de impacto.	20,21	Hacer una evaluación del proceso de seguimiento, para identificar fortalezas y debilidades del PEI respecto al desarrollo infantil y evaluar los mecanismos implementados para coordinar la relación interinstitucional entre la Sedesol y el SNDIF.

Planeación y Orientación a Resultados	El PEI tiene Documentos de Planeación Estratégica 2015-2016; su Diagnóstico define a las poblaciones potencial y objetivo. En el análisis de la problemática, incluye una proyección de esas poblaciones hasta 2020. La MIR es útil para medir los resultados del PEI. Anualmente, mediante un ejercicio de planeación institucionalizado, la UR y otras unidades administrativas de la Sedesol, actualizan las ROP del PEI. La asignación presupuestal es un ejercicio institucional planeado y normado.	14,15	Hacer una revisión de las metas planteadas en el Plan estratégico, para actualizarla con base en expectativas reales de cobertura, dados los recursos con que cuenta el Programa.
Cobertura y Focalización	Además de lo expuesto en el Diagnóstico 2011 del PEI en cuanto a cobertura. El PEI tiene acceso al SIFODE que, de acuerdo con información proporcionada por la DGGPB, la última versión del sistema tiene el registro de las condiciones socioeconómicas de 39.9 millones de personas, y los mecanismos de selección de las personas beneficiarias en las dos modalidades son consistentes con el diagnóstico y el diseño del PEI.	23	Actualizar el diagnóstico del Programa, tomando la información registrada en el SIFODE como uno de los insumos para ello, además de los registros de información que cuenta actualmente el Programa y otras instancias de la Secretaría; y hacer un análisis realista de la capacidad de atención del PEI en el corto y mediano plazos, con la finalidad de avanzar con pasos más certeros en el programa.
Cobertura y Focalización	De acuerdo con la evaluación específica del desempeño 2014-2015, la evolución de la población atendida por el PEI presentó una tendencia creciente en el periodo de 2008 a 2014. Al cierre de 2017 la población beneficiaria era de 310,933 personas, madres y padres solos de 327,826 niñas y niños que son atendidos en 9,388 EI.	25	--
Operación	El PEI cuenta con el Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE) que le da acceso al Universo Potencial de personas beneficiarias. Los procedimientos de selección están estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente. La selección de personas beneficiarias debe satisfacer los Criterios de Selección de las ROP y los Criterios y Requisitos de Elegibilidad, lo cual se verifica por medio de un algoritmo en el sistema. El CUIS y el SGEI están integrados.	27,30	—
Operación	Los procedimientos para recibir, registrar y tramitar las solicitudes de los apoyos del PEI corresponden a las características de la P.O. Los procedimientos de Afiliación están en las ROP. El PEI tiene mecanismos documentados, estandarizados y sistematizados para verificar el procedimiento de recepción-registro-trámite de las solicitudes. Al término de cada verificación de la información, se da un documento oficial que señala la aprobación, acreditación o rechazo según corresponda.	28,29	—
Operación	Respecto al criterio de elegibilidad “No tener acceso al servicio de cuidado infantil, a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios”, actualmente, el requisito señalado en las ROP para dar cumplimiento a este criterio consiste en la declaración bajo protesta de decir verdad por parte de la persona solicitante.	31	Que en las ROP y en la declaración referida, se exponga claramente si es el caso que las personas solicitantes de los apoyos del PEI, son derechohabientes del IMSS, ISSSTE o similares, pero no existe la oferta de cuidado infantil en la localidad del potencial beneficiario.

Operación	Los procedimientos para otorgar los apoyos del PEI están estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente y apegados a las ROP. (numeral 5.6, Mecanismo de Entrega Mensual de los Apoyos Correspondientes a la Modalidad de Apoyo; sin embargo, se menciona en otros numerales: 4.3 y 5.3, relativos a los Tipos y Montos de Apoyo (para cada modalidad); 4.5 Derechos y Obligaciones de las Personas Beneficiarias y 5.5 Derechos y Obligaciones de las Personas Responsables.)	32	Se especifique en las ROP que, la condición de no poseer seguridad social, particularmente, “acceso a servicio de cuidado y atención infantil”, sea una condición sólo al momento de ingresar al PEI
Operación	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones están difundidos públicamente a través de la página web de la SEDESOL y del SNDIF porque las ROP se publican ahí. El Proceso de Operación de cada modalidad de apoyo del PEI, se expone en los numerales 4.4 y 5.4, respectivamente, son procesos estandarizados y automatizados para todas las Delegaciones de la SEDESOL, los cuales están sistematizados a través del SGEI.	34	—
Operación	El PEI cuenta con un mecanismo de monitoreo a la gestión para ambas modalidades de apoyo, que permite ubicar el desempeño del Programa a nivel estatal, calificando y posicionando a las entidades: el Tablero de Control. Éste cuenta con indicadores semaforizados para todas las Delegaciones que dan seguimiento a través de tres módulos.	35	—
Operación	De 2017 a 2018, las ROP son más claras y muestran una lógica mejor gracias al reordenamiento de los numerales de las dos modalidades apoyos del PEI. Cada modalidad se presenta en forma separada en los numerales 4 y 5, lo que facilita el seguimiento del lector sobre las distintas etapas de la operación del Programa, e incluso el nombre asignado a cada numeral en donde también se observa cierto paralelismo.	36	Entre las recomendaciones que se sugieren a las ROP son: La definición de PP en la Introducción no hace mención de los padres solos y tutores que no tienen empleo, de tal forma que se sugiere modificar la definición de la PP en la Introducción a fin de que sea congruente decir en esta parte del texto que la PP es un subconjunto de la PO.
Operación	El Programa tiene bajo control el tema de las transferencias de recursos debido a que el mecanismo de Entrega Mensual de los Apoyos Correspondientes a la Modalidad de Apoyo, está sistematizado y estandarizado en el SGEI, cuyo diseño modular permite registrar, integrar, automatizar y monitorear la información de los apoyos. El “índice de pago oportuno” cumplió su metal al 100% el cual promueve que siempre se pague oportunamente, sin retraso.	37	—

Operación	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos. El Programa tiene identificado en qué se ejercieron los recursos asignados. En el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas, se ejerció la mayor parte de los recursos asignados al PEI, específicamente en el Concepto 4300 Subsidios y Subvenciones.	38	—
Operación	La UR diseñó, juntamente con la DG de Tecnologías de la Información y Comunicación de la SEDESOL, el Sistema de Gestión de las Estancias Infantiles (SGEI). El diseño modular del SGEI permite monitorear la operación del Programa prácticamente en todas sus etapas. Además, el SGEI tiene un vínculo con el Sistema Informático de Contraloría Social.	40	—
Operación	La MIR del PEI tiene 3 objetivos en el nivel de Componentes y 4 indicadores; todos los componentes cuentan con al menos un indicador. La periodicidad para registrar los avances de cada indicador es trimestral en tres indicadores y anual en uno. En todos los casos trimestrales, la meta anual es del 100%; al respecto dos indicadores están por debajo de esa cifra, aunque puede considerarse una diferencia marginal.	41	—
Operación	En el portal de la SEDESOL en Internet, hay ligas para conocer: los requisitos para ser beneficiaria(o) del PEI; el directorio de las EI afiliadas y las ROP; el tema de contraloría social y su gestión; los datos de contacto con la SEDESOL en las delegaciones estatales; el directorio de EI afiliadas al PEI; la Guía Operativa de Contraloría Social que se actualiza anualmente, junto con la Guía para Integrantes de Comités 2017. Hay vínculos a otras páginas y/o servicios de la SEDESOL.	42	—
Percepción de la Población Atendida	El PEI recaba la percepción de la población atendida en cuanto a la calidad de los servicios que ofrece y de la atención. Anualmente, levanta 2 cuestionarios a las personas beneficiarias (aplicados por instancias externas al PEI). Hace una prueba piloto. La muestra es representativa a nivel nacional con un intervalo de confianza del 95% y abarca los 32 estados. El Índice de Satisfacción con la calidad en los servicios de cuidado infantil de 2014 a 2017 ha estado entre 92 y 97 puntos.	Todas	--
Medición de Resultados	La principal fuente de información del PEI para generar el Informe de resultados, es la MIR y los indicadores de desempeño Hay resultados positivos del Programa a nivel de Fin y de Propósito. Dichos resultados son suficientes para señalar que el Programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.	44,45	--

Medición de Resultados	El PEI tiene varias evaluaciones externas, Fichas de M&E que dicen que los resultados del PEI sí se relacionan con los objetivos a nivel de propósito. Los indicadores de Fin y Resultados tienen buenos logros durante la existencia del programa, para que los beneficiarios tengan más facilidades para ingresar al mercado laboral y liberen tiempo. Los hallazgos de los estudios, refieren los efectos positivos del PEI sobre su PO en términos de inserción laboral, y del empoderamiento de las MTPS.	46,47,48	--
Medición de Resultados	La evaluación de impacto del PEI usó el método Pipeline; hizo una prueba de balance entre las variables predeterminadas entre los grupos de familias beneficiarias y las de la lista de espera, para confirmar la validez de la metodología. Se verificó que ambos grupos eran comparables en la mayoría de las variables, y que aquellas en que no lo eran, no generaban un sesgo significativo en los resultados del estudio. Así, los resultados de la evaluación de impacto son estadísticamente significativos.	50	Se recomienda realizar una nueva evaluación de impacto o una evaluación de resultados, que permita medir un mayor periodo de exposición al Programa, que podría reflejar de mejor forma la incidencia del PEI en la incorporación de las madres en el mercado laboral y en su empoderamiento.
Medición de Resultados	La evaluación de impacto encontró que las beneficiarias del PEI tienen un 18% de probabilidad adicional de contar con un empleo; identifica un incremento de 6 horas semanales de trabajo. En cuanto a estabilidad laboral encontró efectos positivos y significativos para el periodo 2010-2011; ambos se refieren al Fin del Programa. En las submuestras se encuentran efectos positivos en desarrollo infantil para niños mayores de 30 meses, y diversidad de dieta en el hogar (efectos adicionales al PEI).	51	Los resultados de la evaluación, así como la definición de la metodología, ofrecen la posibilidad de identificar áreas de oportunidad en próximos ejercicios similares. Se recomienda avanzar en la realización de la evaluación complementaria de resultados, para actualizar la evidencia de la efectividad del PEI sustentada en la evaluación de impactos de 2011.
Debilidad o Amenaza			

Conclusiones

El Programa de Estancias Infantiles (PEI) cuyo objetivo general es “Contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos y tutores que buscan empleo, trabajan o estudian y acceden a los servicios de cuidado y atención infantil”, a diez años de su operación (inició en 2007), se caracteriza por una consistencia destacable entre el diseño, la planeación, operación y los resultados alcanzados, los cuales están concatenados por instrumentos sólidos, prácticos e institucionalizados, que se traducen en un alto desempeño en los indicadores asociados a las distintas fases que componen su ciclo programático.

El **diseño** del PEI tiene bien definido e identificado el problema que busca atender, acompañado de un diagnóstico amplio, que le ha dado bases suficientes para acotar con claridad sus poblaciones potencial, objetivo y atendida, las cuales son actualizadas constantemente. Sin embargo, se considera que sería pertinente actualizar el diagnóstico, y que se profundice en el análisis del PEI con un enfoque de derechos; en específico con una perspectiva de género. Asimismo, que incorpore en cumplimiento con los Instrumentos Normativos en materia de desarrollo infantil publicados recientemente, los conceptos para la implementación de acciones para el desarrollo integral de las niñas y niños. La MIR 2017 del PEI cuenta con indicadores, bien diseñados con metas que promueven elevar o en su caso, conservar el alto desempeño: 14 de 15 indicadores se expresan en porcentajes y cuentan con metas con valores superiores al 90% y del 100%. El PEI cuenta con información socioeconómica de sus beneficiarias(os), que se recolecta mediante el llenado del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), que se realiza mediante dispositivos móviles o sistemas informáticos, y que se registra tanto en el Sistema de Gestión de Estancias Infantiles (SGEI) como en el Sistema de Focalización del Desarrollo (SIFODE), por lo que se tiene el registro de las personas beneficiarias y de sus características. El PEI, entendido como un programa que brinda apoyo para el acceso al derecho de inclusión laboral, tiene programas complementarios que buscan contribuir a garantizar el acceso de las personas a este derecho; si bien hay avance en la coordinación institucional entre el PEI y el Servicio Nacional de Empleo para promover el “Programa de Apoyo al Empleo entre la población beneficiaria del PEI”, se recomienda seguir construyendo vínculos entre el PEI y los programas complementarios a fin de que las personas beneficiarias aumenten su posibilidad de insertarse al mercado laboral o continuar sus estudios. El PEI cuenta con información socioeconómica de sus beneficiarias(os), que se recolecta mediante el llenado del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), que se realiza mediante dispositivos móviles o sistemas informáticos, y que se registra tanto en el Sistema de Gestión de Estancias Infantiles (SGEI) como en el Sistema de Focalización del Desarrollo (SIFODE), por lo que se tiene el registro de las personas beneficiarias y de sus características.

En cuanto a la **planeación y orientación a resultados**, en 2016 se elaboró el Plan Estratégico del PEI con una proyección hasta 2020, lo que en términos de las definiciones institucionales refleja que el horizonte de planeación es en el mediano y largo plazos. En la planeación estratégica se establecen estrategias y actividades a desarrollar para alcanzar los objetivos del Programa; en este sentido, los indicadores de la MIR efectivamente tienen una orientación a resultados. Anualmente las Reglas de Operación del PEI se actualizan, con la participación de la UR y las unidades administrativas relacionadas con su gestión; así, la actualización de las ROP es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado y normado. Al interior del Programa se diseñó un sistema de indicadores de gestión que son monitoreados en un tablero de control para identificar el avance en la consecución de las metas anuales.

El Programa utiliza las recomendaciones que se desprenden de las evaluaciones externas. En años recientes, las Fichas de Monitoreo y Evaluación para los ejercicios 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017, han aportado recomendaciones que se traducen en ASM comprometidos por la Unidad Responsable. Asimismo, de la evaluación específica de desempeño 2014-2015 se emitieron recomendaciones que se comprometieron como ASM. Los Aspectos Susceptibles de Mejora registrados en los últimos tres años tienen una atención superior al 50%. De un total de ocho ASM se han solventado dos, tres ASM tienen un avance superior al 50% y el resto tiene un avance menor en su atención. Entre los ASM en proceso de atención, resalta la ejecución de una evaluación de resultados, con fecha límite de atención en el mes de diciembre de 2019, lo que se considera relevante en términos de la evidencia que se podrá recabar para reflejar con precisión, la eficacia del PEI en cuanto a lograr el propósito de su creación.

Diseñar y eventualmente realizar una evaluación de resultados del PEI, resulta importante en este momento, ya que si bien la información de que se dispone permite afirmar que el PEI es un Programa eficaz en tanto que logra el objetivo de que las madres trabajadoras y padres solos tengan el tiempo necesario para buscar un empleo o estudiar; y en este sentido que sea bien valorado por la población beneficiaria, en años recientes toda la información disponible y los estudios y evaluaciones realizadas son ejercicios de gabinete, concentrados en el análisis de la información que se genera al interior del propio Programa, Así, es conveniente captar información por instancias ajenas a su ejecución.

La **Operación del Programa** del Programa de las dos modalidades de apoyos del PEI se describe coherentemente en las ROP 2018. Se establece con claridad qué hacer para iniciar y tramitar las solicitudes de apoyos, criterios de selección, así como criterios de elegibilidad y requisitos. Todo ello, cuenta con formatos, mismos que están en los anexos de las ROP. Hay un proceso de revisión, análisis y cotejo documental que realiza el personal de la SEDESOL. La información está sistematizada desde el primer contacto con las personas solicitantes de los apoyos; ésta se somete a algoritmos que proporcionan los resultados de la evaluación de los criterios de elegibilidad de forma automatizada. Con ello, se procura que la población atendida sea parte de que se definió como población objetivo. La operación destaca por contar con mecanismos y comunicaciones formales que al término de las actividades relevantes y/o necesarias para la consecución de otras, se expide un documento oficial, lo cual hace que la operación del programa sea un proceso estandarizado y requiere ser conocido por todo el personal que labora en las Delegaciones de la SEDESOL. El PEI además de tener el SIFODE, el SGEI y el PUB como plataformas en las que se encuentra información de las personas solicitantes o de las personas beneficiarias, de forma actualizada y depurada. El PEI tiene el Tablero de Control como mecanismo de seguimiento a actividades relevantes de la operación del Programa, contiene indicadores semaforizados; busca dar cumplimiento oportuno en lo que respecta al avance en los indicadores de gestión y los productos que genera el PEI. Lo anterior, hace del PEI un programa fortalecido en lo que respecta a la operación.

Para el seguimiento y monitoreo del Programa se creó el Sistema de Gestión de Estancias Infantiles (SGEI). Con esta herramienta, las autoridades recaban información acerca de la población beneficiaria, las EI afiliadas al Programa, el personal que colabora en las Estancias Infantiles, entre otros aspectos relevantes de la gestión. De esta forma, el SIFODE aporta información sobre las distintas características entre la población beneficiaria y la no beneficiaria. Sobre la **eficiencia y economía operativa** del Programa, el PEI tuvo un presupuesto modificado en 2017 de 3,839 millones de pesos. La mayor parte de los recursos asignados al PEI están clasificados en el concepto 4300 (Subsidios y subvenciones) que son los que se entregan en forma de apoyos del Programa, a las responsables de EI; es decir, a las beneficiarias del PEI en la modalidad de Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil. La totalidad de los recursos con que cuenta el PEI para la operación son públicos y están clasificados en el Presupuesto de Egresos de la Federación anualmente. En cuanto a los indicadores de la MIR, los resultados reportados al cierre de 2017 rebasan en casi todos los casos el 99% de avance; incluso el avance en algunos indicadores es superior al 100% de las metas programadas, como es el caso del indicador en el nivel de Propósito del *porcentaje de personas que permanecen en un empleo o actividad remunerada a partir de que son beneficiarias del PEI*.

En el tema de **transparencia y rendición de cuentas**, el PEI cuenta con un proceso definido para actualizar las ROP, que es del conocimiento de los actores que participan en el Programa tanto en oficinas centrales como en las entidades federativas y las EI. A través de la página oficial del Programa en Internet, se puede acceder a la información general y a conocer las condiciones para ser beneficiarios del PEI. También se puede conocer el tema de contraloría social y su gestión, y los datos de contacto de las personas responsables del PEI en los estados.

Percepción de la población atendida del programa. El PEI cuenta recaba la percepción de la población atendida en cuanto a la calidad de los servicios que ofrece y a la calidad de la atención por medio de dos instrumentos aplicados por instancias externas al Programa.

La principal fuente de información del PEI para generar **información de resultados**, es la MIR y los indicadores de desempeño, que se alimentan de la información registrada en el SGEI. El PEI es un Programa que ha sido evaluado continuamente. En 2011 se hizo una evaluación de impactos y se han hecho evaluaciones constantes, que han redundado en la mejora continua del Programa, pero que también permitieron identificar que el PEI es uno de los Programa más consolidados en cuanto al monitoreo de la gestión y orientado a resultados, lo que permite identificar los resultados de la gestión. Hay evidencia de la coherencia entre el diseño y los resultados alcanzados.

Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora

Nombre de la instancia evaluadora:
Cocoa Services S.C

Nombre del coordinador de la evaluación:
Claudia Mir Cervantes

Nombres de los principales colaboradores:
Edelith Romero Monterde, Alonso Veraza López

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:
Subsecretaría de Planeación, Evaluacion y Desarrollo Regional/ Dirección General de Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:
Lic. Oliver Arroyo Ramón

Forma de contratación de la instancia evaluadora:
Servicio de Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018 del Programa Presupuestario de Instancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras

Costo total de la evaluación:
742,400.00 (Setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional)

Fuente de financiamiento:
Recursos presupuestales de la Secretaria de Desarrollo Social

Bibliografía

Secretaría de Desarrollo Social, Dirección General de Políticas Sociales (2011). Diagnóstico de la Problemática de las madres con hijos pequeños para acceder o pemanecer en el mercado laboral. Diagnósticos. SEDESOL

Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Salud (2017). ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2017.. ROP, lineamientos o documento normativo. 28/12/2016

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2017). Plataforma oficial para el seguimiento de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, Versión Beta, INEGI . Otros. Noviembre,2017

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2017). Anexo 2 De los lineamientos para el proceso de programación y presupuestación para el ejercicio Fiscal 2018 Vinculación del presupuesto a los Objetivos del Desarrollo Sostenible, emitidos por la SHCP junio 2017.. Otros. Junio,2017

Secretaría de Desarrollo Social, y Dirección General de Análisis y Prospectiva (2011). Diagnóstico de la Problemática de las madres con hijos pequeños para acceder o pemanecer en el mercado laboral. Diagnósticos. SEDESOL

Secretaría de Desarrollo Social, y Dirección General de Análisis y Prospectiva (2017). Actualización de las poblaciones potencial y objetivo del PEI al segundo trimestre de 2017. Metodologías e instrumentos. SEDESOL

Secretaría de Desarrollo Social, y Dirección General de Análisis y Prospectiva (2011). Nota sobre actualización de la población potencial y objetivo . Metodologías e instrumentos. SEDESOL

Secretaría de Desarrollo Social, Dirección General de Políticas Sociales (2017). Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa de Estancias Infantiles para apoyar a Madres Trabajadoras 2017. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). SEDESOL

Secretaría de Desarrollo Social, Dirección General de Políticas Sociales (2017). Fichas Técnicas de Indicadores del PEI. Fichas técnicas. SEDESOL

Secretaría de Desarrollo Social, y Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios. (2018). Nota de Similitudes de Programas con el PEI. . Otros. SEDESOL

Secretaría de Desarrollo Social, Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios. (2014). Generación de padrones de beneficiarios. Manuales de procedimientos. SEDESOL

Secretaría de Desarrollo Social, Dirección General de Políticas Sociales. (2018). Sistema de Gestión de Estancias Infantiles (SGEI). Sistemas o herramientas de planeación. SEDESOL

Secretaría de Desarrollo Social, Dirección General de Políticas Sociales (2017). Manual del Usuario para el Sistema de Gestión de las Estancias Infantiles. Otros. SEDESOL

Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Salud (2017). ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2017. . ROP, lineamientos o documento normativo. 28/12/2016

Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Salud (2018). ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2018. . ROP, lineamientos o documento normativo. 30/12/2017

Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Salud (2018). ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2018. . ROP, lineamientos o documento normativo. 30/12/2017

Secretaría de Desarrollo Social, Dirección de Políticas Sociales (2017). Vinculación de Estructuras Programaticas - PND 2013 2018 y ODS-2018. Otros. SEDESOL

Secretaría de Desarrollo Social, Dirección General de Políticas Sociales. (2017). Vinculación de Estructuras Programaticas - PND 2013 2018 y ODS-2018. Otros. SEDESOL

Secretaría de Salud (2014). Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil 2014-2018. Documentos oficiales. 30/04/2014

Mateo M., Rodríguez L., Grafe (2014). Ley de Guarderías en México y los desafíos institucionales de conectar familia y trabajo. Banco Interamericano de Desarrollo. (BID). Otros. -

Secretaría de Desarrollo Social (2017). Rutas Críticas sobre procesos operativos del ejercicio fiscal 2017 del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras.. Metodologías e instrumentos. SEDESOL

Secretaría de Desarrollo Social, Dirección General de Políticas Sociales. (2017). Tablero de Control del PEI. Metodologías e instrumentos. SEDESOL

Secretaría de Desarrollo Social, Dirección General de Políticas Sociales (2016). Modificaciones relevantes en el

Anteproyecto de Reglas de Operación del Programa para 2017. . Otros. 16/11/2017

Secretaría de Desarrollo Social, y Dirección General de Análisis y Prospectiva (2015). Programa Anual de trabajo de Contraloría Social para el PEI. Documentos oficiales. Oficio de la UPRI entregando la Planeación Estratégica

Instituto Nacional de Salud Pública (2011). Evaluación de diseño del PEI 2007, Evaluación de Impacto del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras.. Informes de evaluaciones externas. Informe Final.

Secretaría de Desarrollo Social (2018). Reporte de ASM específicos e Institucionales marzo 2018. Documentos oficiales. SEDESOL

Secretaría de Desarrollo Social, Dirección General de Análisis y Prospectiva (2011). Nota sobre actualización de la población potencial y objetivo del PEI 2011. Diagnósticos. SEDESOL

Secretaría de Desarrollo Social (2018). 4° Informe Trimestral de 2017 de los Programas del Ramo Administrativo 20-Desarrollo Social. Otros. www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Transparencia/InformesPresupuestoEjercido/Cuarto_Informe_Trimestral_2017.pdf

Secretaría de Salud (2014). Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil 2014-2018. Documentos oficiales. 30/04/2014

Secretaría de Desarrollo Social (2018). Portal de PEI en internet. Otros. https://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/estancias-infantiles-para-apoyar-a-madres-trabajadoras

Secretaría de Desarrollo Social, Dirección General de Análisis y Prospectiva (2017). Encuesta Nacional de Monitoreo Programas de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras 2017. Resultados de Encuestas. SEDESOL

Secretaría de Desarrollo Social (2017). Informes Trismestrales de los Programas de Subsidio del Ramo 20. Documentos oficiales. 2017-2018

Conde, Carola et. al. (2015). Empoderamiento de las mujeres a través del Programa Estancias Infantiles. . Estudios. Universidad Autónoma Metropolitana

Instituto Nacional de Salud Pública (2007). Evaluación del Diseño del Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras. . Informes de evaluaciones externas. Informe Final.

Consejo Nacional de Evaluacion de la Política de Desarrollo Social (2011). Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras. . Informes de evaluaciones externas. Informe Final

Consejo Nacional de Evaluacion de la Política de Desarrollo Social (2015). Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras.. Informes de evaluaciones externas. Informe Final.

Consejo Nacional de Evaluacion de la Política de Desarrollo Social (2014). Ficha de Monitoreo y Evaluación 2013-2014 del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras.. Documentos oficiales. Informe de la evaluación.

Consejo Nacional de Evaluacion de la Política de Desarrollo Social (2016). Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016 S174 del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras.. Documentos oficiales. Informe de la evaluación.

Consejo Nacional de Evaluacion de la Política de Desarrollo Social (2017). Ficha de Monitoreo y Evaluación 2016-2017 S174 del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras.. Documentos oficiales. Informe de la evaluación.

Secretaría de Desarrollo Social, Dirección General de Políticas Sociales. (2017). Tablero de Control del PEI.. Otros. Documento interno.

Instituto Nacional de Salud Pública (2011). Evaluación de Impacto del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras.. Informes de evaluaciones externas. Informe Final